# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

AÑO LXIII.—NÚM. 19.863. Madrid.—Domingo 30 de Junio de 1912. Ediciones Mañana, Tarde y Noche.


## LO DEL DÍA

# Las Mancomunidades

Creemos de interés nacional que conozcan los lectores en toda su integridad el asunto que va á ser debatido en el Congreso, y por creerlo así, publicamos íntegros los textos del Proyecto de Ley que fué aprobado por el Congreso y enviado al Senado en 13 de febrero de 1909, y del Dictamen de la Comisión sobre el nuevo Proyecto de Ley que ahora se discute.

Nuestros lectores nos agradecerán, sin duda alguna, la publicación de esos textos, que creemos más interesantes para el país que el texto de reseñas de corridas de toros y otras zarandajas análogas.

Bueno será que la opinión no se extravíe y que forme sobre el asunto juicio sereno y desapasionado.

Dicen así:

## PROYECTO DE MAURA

### TITULO VI

DE LAS MANCOMUNIDADES PROVINCIALES

### CAPITULO UNICO

**De su organización y régimen.**

Art. 398. Las disposiciones del libro I, título I, capítulo III, sobre mancomunidades entre Municipios, serán aplicables á las que concierten y formen dos ó más provincias para los fines ó servicios autorizados en la presente ley, sin perjuicio de lo que se dispone en los artículos siguientes.

Serán también aplicables para toda lesión de derechos administrativos, causada por actos de una mancomunidad provincial, la jurisdicción y el procedimiento establecidos en el artículo 35 de esta ley en relación con las mancomunidades municipales que se extiendan á dos ó más provincias.

Art. 399. Podrán tomar la iniciativa para formar una mancomunidad: el Gobierno, una ó más Diputaciones provinciales, uno ó varios de los Ayuntamientos de las provincias que hayan de constituirla y la mayoría de los Diputados á Cortes y senadores de cualquiera de dichas provincias.

Art. 400. Las entidades promovedoras de la mancomunidad deberán concretar su iniciativa formulando un proyecto comprensivo:

1.° De las provincias que se trate de mancomunar.

2.° De las atribuciones y facultades que deban reconocerse á la mancomunidad y de los servicios ú obras que ha de tomar á su cargo, en términos que definan categóricamente sus fines exclusivos.

3.° De los recursos que habrán de nutrir su presupuesto.

4.° Si la mancomunidad ha de circunscribirse á un fin determinado, realizado el cual haya de disolverse; si aun cuando tenga un objetivo general, debe pactarse por un plazo fijo, ó si se trata de formar una mancomunidad por tiempo indefinido.

Art. 401. El proyecto así formulado se comunicará en primer término á las Diputaciones [illegible] enviarán [illegible] los Ayuntamientos [illegible] un escrito fundando [illegible] adopte la [illegible] especialmente [illegible] les, las Diputaciones [illegible] todo semestral ó [illegible] ismo, y si no en sesión extraordinaria [illegible], en principio, si se acepta [illegible] la integridad del proyecto ó se [illegible] introducir en él modificaciones.

En este caso, mientras no recaiga acuerdo de todas las Diputaciones interesadas sobre las modificaciones que alguna de ellas estime condición de su consentimiento, no se entenderá aceptado el proyecto.

El acuerdo favorable al proyecto de mancomunidad necesita, para su validez, haber merecido la aprobación de Ayuntamientos que representan más de la mitad de los habitantes de la provincia y reunir votos en número que no sea inferior á dos tercios de los que completen la Diputación plena.

Los gobernadores civiles de las provincias interesadas en el proyecto elevarán al Gobierno testimonio de los acuerdos de las Diputaciones y cuantas reclamaciones hubieren formulado respecto de ellos, en los plazos ordinarios, las Corporaciones municipales, las Diputaciones provinciales, los concejales ó cualesquiera electores de la provincia.

El Gobierno apreciará las circunstancias del caso, para disponer, siempre que tuviere dudas, sobre la autenticidad del consentimiento de las Corporaciones provinciales ó municipales, que el proyecto sea sometido al *referéndum* en una ó en varias de las provincias de cuya mancomunidad se trate.

Será obligatorio el *referéndum* cuando no lo pidieren la tercera parte de los Ayuntamientos de cualquiera provincia interesada ó Ayuntamientos que representen dentro de ella la décima parte de sus habitantes, ó, directamente, la décima parte de los electores inscriptos en el Censo electoral de la provincia misma.

En todos los casos, la consulta á los concejos deberá ser precedida de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y por los [illegible] lugares de costumbre en todos los [illegible], del proyecto de mancomunidad y del acuerdo que sobre él hubiera adoptado la Diputación provincial respectiva.

Esta publicación se hará con dos meses, por lo menos, de antelación al domingo fijado por el Gobierno para que se constituyan las Mesas electorales y se verifique la votación.

En la convocatoria al *referéndum*, que los gobernadores publicarán oficialmente por todos los medios usuales, se hará saber con absoluta claridad que los electores votarán depositando en las urnas papeletas que digan *sí* ó *no*, para expresar su adhesión ú oposición al proyecto de mancomunidad.

Las actas de votación y los escrutinios se acomodarán á lo estatuído para las elecciones de diputados provinciales.

Cuando el resultado del *referéndum* fuese contrario á lo que sobre el proyecto de mancomunidad hubiesen acordado las Corporaciones municipales ó provinciales, las Diputaciones quedarán obligadas á hacer prevalecer la decisión de la mayoría del Cuerpo electoral.

Art. 402. La mancomunidad no será nunca forzosa para ninguna de las provincias comprendidas en el proyecto.

La provincia que hubiera rechazado un proyecto de mancomunidad quedará eliminada del mismo, el cual podrá llevarse á cabo por las demás provincias que lo hubiesen aceptado.

Art. 403. Aceptado definitivamente el proyecto, las Diputaciones interesadas designarán de su seno tres representantes para concurrir á la Asamblea que habrá de decidir sobre la organización y régimen de la mancomunidad. La designación se hará en un solo acto, votando cada diputado dos ó tres representantes.

Esta Asamblea estará constituída por los mandatarios respectivos de las Diputaciones; se reunirá en la capital más populosa de las provincias que se trate de mancomunar; será convocada y presidida por el gobernador; no podrá deliberar sin asistencia, por lo menos, de dos representantes de cada una de las provincias interesadas, y acordará, en definitiva, por mayoría, todo lo concerniente al régimen de la mancomunidad, previendo las contingencias de su disolución y de la separación en cualquier momento de una ó varias de las provincias mancomunadas.

Art. 404. Constituída la mancomunidad, cuya Junta presidirá el gobernador cuando lo estime conveniente, tendrá plena capacidad jurídica para cumplir los fines taxativamente asignados en el acuerdo, y con aplicación á los mismos fines podrá adquirir, poseer, enajenar bienes, obligarse y comparecer en juicio. No obstante, para contratar empréstitos necesitará aprobación previa del proyecto completo de la operación por el Gobierno, quien fiscalizará, con audiencia del Consejo de Estado, la cabal observancia de los requisitos legales, antes de autorizar la emisión de los títulos representativos del empréstito.

Art. 405. Las mancomunidades provinciales podrán realizar todos los fines propios, según esta ley, de las Corporaciones locales.

Art. 406. En materia de obras públicas, de instrucción pública ó de beneficencia las mancomunidades podrán solicitar del Gobierno que delegue en ellas servicios de los atribuídos á la Administración central, y proponer, cada vez, las cláusulas de la concesión pedida. El Gobierno podrá otorgarla cuando, por la permanencia ó duración de la mancomunidad y por las demás circunstancias, estime que es conveniente á los intereses generales.

Estas delegaciones no comenzarán á regir hasta que las Cortes autoricen al Gobierno para ponerlas en vigor.

Art. 407. Como consecuencia de lo previsto en el artículo precedente, podrán las mancomunidades ser encargadas, salvo siempre las facultades del Estado, según la Constitución del Reino y las leyes especiales:

1.° De la construcción y de la conservación de carreteras incluídas en el plan general del Estado, que no traspasen el territorio de las provincias mancomunadas.

2.° De la construcción de ferrocarriles, tranvías, puertos, obras de saneamiento, canales y pantanos, en dicho territorio.

3.° Del establecimiento en el mismo de líneas telegráficas y telefónicas interurbanas.

4.° De la creación, la ampliación ó el sostenimiento de establecimientos é institutos para enseñanza ó fomento de la cultura.

5.° De la erección, la ampliación, el sostenimiento ó la administración de establecimientos de Beneficencia general ó nacional, dentro del territorio de las provincias mancomunadas.

Art. 408. Las mancomunidades podrán contar para sus presupuestos con los siguientes recursos:

1.° Rentas de bienes propios.

2.° Donativos y cuotas voluntarias.

3.° Subvenciones de los Ayuntamientos y Diputaciones.

4.° Recursos del Estado, ya en concepto de subvención, ya como asignación correspondiente al costo presupuesto de los servicios generales transferidos á la mancomunidad.

5.° Arbitrios especiales, impuestos con aprobación previa del Gobierno, á expensas de particulares y entidades que aprovechen directamente obras ó servicios realizados por la mancomunidad, cuando, además del interés general, beneficien el interés privado.

Art. 409. Sin perjuicio de las atribuciones que competen al Gobierno en sus funciones inspectoras sobre el régimen local y de las facultades que respecto de los acuerdos de las Juntas de mancomunidad habrá de ejercer, en armonía con las que la ley le reconoce en asuntos análogos de la Administración provincial, podrá, además, el Gobierno:

1.° Anular en cualquier momento las concesiones que hubiera hecho á una mancomunidad, si las deficiencias en el servicio delegado fueran tales que ocasionen perjuicios de carácter general notoriamente graves.

2.° Disolver las mancomunidades siempre que incurran en extralimitaciones, rebasando los fines determinados en sus respectivos acuerdos de constitución.

En uno y otro caso el Gobierno, tan pronto como sea posible, dará cuenta motivada á las Cortes de sus resoluciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.ª Quedan derogadas todas las leyes, reales decretos, reales órdenes, reglamentos y disposiciones anteriores relativos al régimen de los Municipios y de las provincias, salvo los expresamente exceptuados en esta ley.

Se entiende también exceptuada la ley de 8 de julio de 1898.

Los ensanches de poblaciones continuarán rigiéndose por las leyes de 22 de diciembre de 1876 y 26 de julio de 1892, en sus respectivos casos, sin perjuicio de lo establecido en el art. 30 de esta última y en las modificaciones que á continuación se expresan:

*a)* Los párrafos 1.° y 2.° del art. 7.° de la ley de 26 de julio de 1892 quedarán redactados en la forma siguiente:

«Todos los asuntos propios del ensanche serán tramitados por una Comisión, compuesta de tenientes de alcalde, elegidos por la Comisión permanente, que serán, dos en Municipios menores de 10.000 habitantes y tres en los otros Municipios, más dos ó tres vocales, respectivamente, elegidos por las Asociaciones de propietarios del ensanche, legalmente constituídas en cada población.

»Donde no exista Asociación de propietarios legalmente constituída, el Ayuntamiento designará los dos ó tres vocales propietarios que han de formar parte de la Comisión, entre los cien mayores contribuyentes por riqueza urbana de la zona de ensanche.»

*b)* La Comisión de ensanche estudiará y propondrá la adaptación á la presente ley de la legislación vigente para dicho zona, dejando siempre á salvo la composición de la Comisión, sus funciones privativas y el régimen económico de sus recursos propios, establecido en las dos citadas leyes de 22 de diciembre de 1876 y 26 de julio de 1892, con expresión de los preceptos en que ambas leyes regulan la contratación de empréstitos, preceptos que deberán entrar en la adaptación.

Una vez formulado el proyecto, la Comisión de ensanche lo someterá al acuerdo del Ayuntamiento pleno, para los efectos del artículo 90 de la presente ley.

2.° Los nuevos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que se elegirán en cumplimiento de la presente ley, habrán de constituirse durante el año de 1909, y para las ulteriores renovaciones se contará el tiempo como si su constitución datase de 1.° de enero de 1910.

3.° Las Diputaciones de las Provincias Vascongadas y Navarra seguirán investidas en sí propias y en sus relaciones con los Municipios de sus actuales atribuciones, en cuanto difieran de lo que establece la presente ley, conservando la última su constitución, organización y régimen especiales.

4.° El Gobierno adoptará las disposiciones convenientes para hacer efectivo el funcionamiento de las dos Secciones en que se divide, según el art. 276, la Comisión provincial de las islas Canarias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Para cumplir, antes de la renovación total de Ayuntamientos hecha con arreglo á esta ley, lo preceptuado en el párrafo 3.° del art. 39, y no obstante lo dispuesto con carácter general en el párrafo 1.° del art. 40, se practicará la división electoral correspondiente por el procedimiento citado en el citado artículo 40, sin otra alteración que la reducción de plazos.

Las Juntas municipales del Censo iniciarán el expediente dentro de los diez días siguientes á la promulgación de esta ley; acordarán la división en término de otros diez días, y la harán pública inmediatamente, para que de su acuerdo puedan reclamar los electores en término de cuatro días, al cabo de los cuales el expediente, con las reclamaciones, si las hubiere, informadas por la Junta local, se elevará á la Junta provincial del Censo, que resolverá en plazo de ocho días.

La resolución de la Junta provincial abarcará el acuerdo de división electoral y la determinación del número de concejales que deban ser elegidos en los nuevos distritos.

El Censo electoral vigente, cuando se promulgue esta ley, será aplicado sin modificación alguna á la nueva división electoral, y si para la total eficacia de ésta fuese indispensable revisar y rectificar el Censo, esta operación quedará aplazada para la primera renovación trienal.

2.ª Para constituir por primera vez los Ayuntamientos elegidos en ejecución de esta ley, se observará, como complementario de los preceptos que se establecen en el capítulo IV, título II, libro I de la misma, el siguiente procedimiento:

Una vez posesionado de la presidencia el concejal electo de más edad ó, en su caso, el alcalde nombrado por el Gobierno, se designará por sorteo una Comisión, compuesta de la cuarta parte de los concejales, electivos y delegados, concurrentes al acto, la cual, inmediatamente, se dividirá en dos grupos, iguales ó casi iguales en número, que se reunirán por separado para el examen recíproco de sus respectivas actas y capacidades legales, sobre las que emitirán dictamen con toda urgencia.

Todos los individuos de dicha Comisión, cuyas proclamaciones y aptitud legal merezcan aprobación, por mayoría, formarán Comisión dictaminadora de las actas y la capacidad legal de todos los demás concejales, titulares y suplentes, y emitirán sus informes, sin interrupción, para que la Corporación interina delibere y acuerde. En estos debates podrán tomar parte todos los concejales electos, y en los acuerdos, que se adoptarán por mayoría, no votarán aquellos á quienes afecten.

3.ª Para que pueda verificarse la primera renovación trienal de los Ayuntamientos constituídos en ejecución de la presente ley, la Corporación, ateniéndose á la división territorial electoral, fijará en sucesión de constitución las vacantes que deberán proveerse por elección popular, las cuales corresponderán á los concejales titulares y suplentes que hubiesen sido elegidos por menor número de votos, y en caso de empate, á los de menor edad.

Y el Congreso de los Diputados lo remite al Senado con el expediente, conforme á lo prevenido en el art. 9.° de la ley de 19 de julio de 1837.

Palacio del Congreso 13 de febrero de 1909.—*Eduardo Dato*, presidente.—*Jorge Silvela*, diputado secretario.—*Joaquín Quiroga*, diputado secretario.

## PROYECTO DE CANALEJAS

**Dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley sobre Mancomunidades provinciales.**

La Comisión nombrada para emitir dictamen acerca del proyecto de ley de Mancomunidades provinciales, tomando en consideración lo propuesto por el Gobierno de S. M., tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Las provincias representadas por sus Diputaciones podrán mancomunarse para fines exclusivamente administrativos.

La iniciativa para la constitución de la mancomunidad corresponderá al Gobierno, á cualquiera de las Diputaciones que lo deseen ó á uno ó varios Ayuntamientos que reúnan, por lo menos, el 10 por 100 de los habitantes de las provincias que hayan de constituirla.

La entidad que inicie la constitución de la mancomunidad invitará á las Corporaciones provinciales que hayan de concertarse á que lo acuerden en principio, eligiendo cada una sus representantes, que redactarán, reunidos, un proyecto para indicar:

1.° Las provincias que se trate de mancomunar.

2.° Las facultades y servicios que, correspondiendo exclusivamente por la ley Provincial á las Diputaciones, como organismos de la Administración de la provincia, se proyecte ceder á la mancomunidad.

3.° Las facultades y servicios atribuídos á la Administración central en materia de obras públicas, de instrucción ó de beneficencia, cuyo ejercicio, por delegación del Gobierno, se solicite.

4.° La duración de la mancomunidad por plazo fijo ó por tiempo indefinido.

5.° Los requisitos que, además de los establecidos por esta ley, estatuyan libremente las Diputaciones para el caso de disolución de la mancomunidad ó de separación de alguna de las provincias, no sólo respecto á la forma y tiempo en que deberá tomarse el acuerdo, sino á los compromisos económicos que deberán asumir las provincias que se separen.

Este proyecto será sometido á la deliberación y aprobación de las Diputaciones en reunión general de las invitadas á mancomunarse, convocada por el presidente de la entidad iniciadora y presidida por el gobernador de la provincia donde se celebre la reunión, á la que tendrán que asistir, por lo menos, las dos terceras partes del total de los diputados que las compongan. Las Diputaciones interesadas acordarán separadamente si aceptan ó no las bases aprobadas en la reunión general, debiendo reunir el acuerdo para su validez el voto favorable de la mayoría absoluta de los diputados que constituyan cada una de ellas.

Art. 2.° Para que las mancomunidades puedan constituirse y ejercitar las facultades y servicios á que se refiere el núm. 2.° del artículo 1.°, bastará con poner el acuerdo en conocimiento del Gobierno, el cual, desde luego, si se han cumplido todos los requisitos exigidos por esta ley y no se contradicen las generales del Reino que no resulten modificadas por la presente, concederá la autorización necesaria al efecto, procediendo entonces las Diputaciones á acordar el régimen interior de la mancomunidad, de conformidad á lo dispuesto en el art. 4.°

Las provincias que antes de la promulgación de esta ley hubiesen manifestado la voluntad de mancomunarse, mediante acuerdo de cada una de las Diputaciones, con el voto conforme de la mayoría absoluta de los diputados que las compongan, podrán obtener del Gobierno autorización para constituirse en mancomunidad, al solo efecto de asumir las facultades que las Diputaciones hubiesen acordado ceder entre las que le reconoce la ley Orgánica provincial. No obstante, su régimen interior deberá acordarse mediante el procedimiento fijado en el art. 4.°

Si la mancomunidad se propusiese el cumplimiento de fines que, aunque exclusivamente administrativos, fuesen distintos de los que la ley provincial asigna á las Diputaciones, la entidad ó entidades que lo soliciten, tanto si es una mancomunidad ya establecida, como si es una reunión de Diputaciones que traten de concertarse para este sólo objeto, remitirán á los gobernadores civiles de las provincias interesadas, para su publicación en *Boletines Oficiales* extraordinarios y su circulación á todos los Ayuntamientos, la relación de los servicios y facultades de la Administración Central, cuyo ejercicio, por delegación del Gobierno, se solicite.

Una vez publicados los *Boletines Oficiales* de referencia y entregados á los Ayuntamientos, se señalará por el gobernador civil de la provincia, con un mes de antelación, el domingo en que los Ayuntamientos han de constituirse en sesión extraordinaria, que se convocará y celebrará con arreglo á la ley Municipal, para dar cuenta de la proposición acordada y para que sobre la aceptación de la misma, sin modificaciones, emitan los concejales su voto personal favorable ó adverso. Dentro del término de ocho días los alcaldes remitirán al gobernador y á la Diputación de su provincia y al ministerio de la Gobernación certificación del acta de aquella sesión, documento en el cual deberá constar el resultado numérico de la votación recaída. Para que el proyecto de ampliación de la mancomunidad ó de su constitución para un fin concreto, á que se refiere este artículo, pueda ser aprobado, serán precisos los votos favorables de las dos terceras partes de los concejales votantes en cada provincia de las mancomunadas.

Cuando la ampliación de facultades delegadas se limitase á servicios ó funciones que, habiendo obtenido el asentimiento de los concejales en la forma establecida en el párrafo anterior, no hubiesen sido concedidas por cualquier causa, no se necesitará nueva consulta para poner á la mancomunidad en situación legal de poder solicitarlas y recibirlas, salvo que el Gobierno, en atención al tiempo transcurrido, la estimare necesaria.

Art. 3.° La mancomunidad no será forzosa para ninguna de las provincias.

Cualquiera de las provincias mancomunadas podrá separarse, cumpliendo los requisitos estatuídos libremente por las Diputaciones interesadas al fijar las bases con arreglo al art. 1.° de esta ley, y obteniendo, en la forma establecida en el art. 2.°, la autorización del Gobierno ó el asentimiento de los concejales de los Ayuntamientos de la provincia y la aprobación de las Cortes, según los casos. El acuerdo de separación deberá tomarse en sesión á que asistan por lo menos las dos terceras partes de los diputados que compongan la Diputación que trate de separarse.

Cuando alguna provincia que no esté comprendida en la mancomunidad solicite su ingreso en ella, deberá concertar con la Junta de la ya existente el objeto, duración y compromisos de su ingreso y la forma y compromisos de su separación, y una vez ratificado este convenio por la Junta de la mancomunidad y la Diputación de la provincia referida, como previene el art. 1.° de esta ley, se solicitará en la forma estatuída en el art. 2.° la autorización del Gobierno ó la aprobación de las Cortes, previa consulta á los concejales de esta provincia, según los casos.

Art. 4.° Una vez obtenidas las autorizaciones necesarias para la constitución de la mancomunidad, las Diputaciones concertadas nombrarán el número de ponentes que cada una considere conveniente, para que redacten juntos un proyecto de Ordenanzas del funcionamiento y régimen interior de aquélla.

En cada mancomunidad habrá una Junta general de diputados de todas las provincias mancomunadas, que se reunirá, por lo menos, dos veces al año, presidida por el gobernador civil, cuando lo estime conveniente, para deliberar sobre presupuestos, cuentas, empréstitos, enajenación de bienes inmuebles, proyectos de obras públicas y creación y disolución de establecimientos de instrucción y beneficencia, y un Consejo permanente, en que tengan representación cada una de las provincias mancomunadas.

En la primera sesión de la Junta de la Mancomunidad, que convocará y presidirá el gobernador, y se reunirá en la capital más populosa de las provincias concertadas, se discutirá y aprobará el proyecto de Ordenanzas. A esta sesión y á las que en lo sucesivo celebre la Junta para acordar modificaciones de las Ordenanzas, deberá asistir, para que sea válida la deliberación, mayoría absoluta de diputados de cada una de las provincias.

La Junta de la mancomunidad no podrá introducir en sus Ordenanzas variación alguna de lo establecido en las bases de constitución y de lo estatuído en este artículo.

De estas Ordenanzas y de las modificaciones que en ellas se introduzcan en lo sucesivo, dentro de los mismos límites y con arreglo al mismo procedimiento, se dará comunicación al Gobierno al sólo efecto de impedir toda extralimitación legal.

Art. 5.° Constituída la mancomunidad, tendrá plena capacidad jurídica para cumplir los fines taxativamente consignados en el acuerdo, y con aplicación á ellos podrá adquirir, poseer y enajenar bienes, obligarse y comparecer en juicio. No obstante, para contratar empréstitos necesitará la aprobación

2009 Ministerio de Cultura

previa del proyecto completo de la operación por el Gobierno.

La representación de la mancomunidad corresponderá al presidente de la misma, en la forma que se establecerá en las Ordenanzas de su régimen interior.

Art. 6.° Cumplidos los requisitos de esta ley, podrá el Gobierno, salvo siempre las facultades del Estado según la Constitución del Reino, delegar en las mancomunidades el ejercicio, dentro del territorio de las provincias mancomunadas, de las funciones que las leyes atribuyan á la Administración central, con respecto á los ramos siguientes:

1.° Carreteras.
2.° Ferrocarriles, tranvías, puertos, obras de saneamiento, canales y pantanos.
3.° Comunicaciones telegráficas y telefónicas interurbanas.
4.° Repoblación y reglamentación de la explotación de bosques.
5.° Monumentos nacionales.
6.° Enseñanza técnica de artes y oficios, agrícola, industrial, mercantil y de bellas artes.
7.° Edificios escolares.
8.° Beneficencia.
9.° Archivos, museos y bibliotecas.

Estas delegaciones no comenzarán á regir hasta que las Cortes, por medio de una ley de autorización, faculten al Gobierno para ponerlas en vigor.

El acuerdo en virtud del cual el Gobierno otorgue á la mancomunidad la delegación de funciones á que se refiere este artículo, deberá expresar las condiciones á tenor de las cuales dicha delegación se otorgue, así las encaminadas á asegurar que no se perjudicará el servicio que se delegue, ni la situación legal de los funcionarios del Estado afectos á dicho servicio, como las que establezcan la compensación económica que por su desempeño otorgue á la mancomunidad. Se determinarán, asimismo, en el acuerdo de la delegación, las consecuencias de la disolución de la mancomunidad, las de su rescisión parcial por separación de una provincia mancomunada, las de su ampliación por el ingreso de una nueva provincia y las del ejercicio, por parte del Gobierno, de alguna de las facultades que el art. 9.° le concede.

El Gobierno cederá á la mancomunidad los arbitrios que perciba en virtud de la prestación de los servicios que á la mancomunidad delegue.

Art. 7.° Las mancomunidades podrán contar para sus presupuestos con los siguientes recursos:

1.° Rentas de bienes propios y productos de explotaciones.
2.° Donativos ó cuotas voluntarias.
3.° Subvenciones voluntarias de Ayuntamientos y Diputaciones.
4.° Arbitrios y recursos atribuídos por la legislación vigente á las Diputaciones ó Ayuntamientos que estas Corporaciones cedan voluntariamente, en todo ó en parte, á la mancomunidad después de dejar cubiertas sus atenciones legales.
5.° Arbitrios que perciba la mancomunidad con motivo de servicios que preste ó aprovechamientos que conceda.
6.° Arbitrios á expensas de particulares especialmente interesados en determinadas obras ó servicios costeados con fondos de la mancomunidad cuando se produzca uno de los casos siguientes:

*a)* Cuando por efecto de las obras se produjese un aumento determinado del valor de ciertas fincas ó una mejora en el rendimiento de explotaciones.

*b)* Cuando las obras ó servicios costeados por la mancomunidad beneficiasen ó fueren provocados especialmente por personas ó colectividades, aun en el caso de que no se produjeren aumentos determinados de valor.

Estos arbitrios no podrán exceder en ningún caso del coste de las obras ó servicios que den lugar á su imposición. Las bases á que deberá atemperarse la mancomunidad para la exacción de este arbitrio deberán ser sometidas á la aprobación del Gobierno.

7.° Recursos del Estado en compensación al coste de los servicios propios de la Administración central transferidos á la mancomunidad, ya en forma de subvención, ya en forma de dotación de la mancomunidad con ingresos propios del Estado.

La dotación consistirá en la cesión total ó parcial á la mancomunidad de uno ó más impuestos ó contribuciones del Estado, teniendo en cuenta, al fijar dicha cesión, el gasto que al Estado ocasione el desempeño del servicio que transfiera.

Art. 8.° Sin perjuicio de las atribuciones que competen al Gobierno en sus funciones inspectoras con arreglo á las leyes, podrá:

1.° Anular una ó varias de las delegaciones otorgadas á la mancomunidad, cuando ésta infrinja alguna de las condiciones impuestas por el Gobierno en el acuerdo de delegación.

2.° Disolver las mancomunidades que incurran en extralimitaciones rebasando los fines determinados en sus acuerdos de constitución si persistiesen después de haber sido amonestadas en la extralimitación que haya motivado la amonestación.

En uno y otro caso el acuerdo del Gobierno no entrará en vigor hasta que obtenga la autorización de las Cortes.

No obstante, podrá desde luego suspender el ejercicio de la función que acuerde anular ó el funcionamiento de la mancomunidad que acuerde disolver cuando, á su juicio, la gravedad de la infracción ó de la extralimitación así lo exijan.

Art. 9.° Los acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad serán comunicados en el término de tercero día al ministerio de la Gobernación, el cual podrá suspenderlos por sí ó á instancia de parte, si ésta lo solicitase, en el plazo de [illegible] días: 1.° Por recaer en asuntos que no sean [illegible] competencia de la mancomunidad; 2.° Por delincuencia [illegible] la mancomunidad haya incurrido; 3.° Por infracción manifiesta de las leyes, siempre que resulten directamente perjudicados los intereses generales del Estado ó los de cualquier provincia que no forme parte de la mancomunidad.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad, recaídos en asuntos que la ley Orgánica provincial asigna á las Diputaciones, se conceden los recursos establecidos en dicha ley, con las variantes de que el de alzada deberá interponerse ante el ministro de la Gobernación y el contencioso-administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Contra los actos y acuerdos de la Junta general y del Consejo permanente de la mancomunidad recaídos en asuntos que les estén atribuídos en virtud de delegaciones autorizadas por el Gobierno, se concede recurso ante el ministro de la Gobernación y ante la jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso ante el ministerio tendrá necesariamente que fundarse en uno de los casos en que, con arreglo al párrafo 1.° de este artículo, puede decretarse la suspensión de los acuerdos de la mancomunidad. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Tribunal Supremo, sujetándose al procedimiento establecido en la ley reformada de 22 de junio de 1894.

Los que se crean perjudicados en sus derechos civiles por los actos y acuerdos de la Junta general y Consejo permanente de la mancomunidad, pueden reclamar contra ellos mediante demanda ante los Tribunales de la jurisdicción ordinaria, los cuales podrán suspender por primera providencia, á petición de la parte interesada, la ejecución del acuerdo reclamado, si éste ocasionase perjuicio grave é irreparable.

Las divergencias entre la mancomunidad y las provincias mancomunadas sobre el cumplimiento, inteligencia, interpretación y efectos de sus pactos se ventilarán ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, con sujeción al procedimiento fijado en la ley que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palacio del Congreso 22 de junio de 1912.—*Trinitario Ruiz Valarino*, presidente.—*Angel Alvarez Mendoza.—José Guillén Sol.—Pedro Corominas.—Francisco de A. Cambó.—José Manuel Pedregal.—Alfonso Sala*, secretario.

# MARRUECOS

## Desde Melilla

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

**Del campamento francés.**

MELILLA. (Sábado, noche.) Un moro amigo llegado del Muluya cuenta que ha regresado de Guersif un destacamento francés que había sido enviado á Gualchit.

Han comenzado á realizarse las disposiciones del general Alix, haciendo obras de defensa para establecer varios puestos permanentes.

**Reconocimiento de las tropas españolas.**

Numerosas patrullas de Caballería han efectuado un reconocimiento hasta la alcazaba de Taxdirt, mientras otras fuerzas avanzaban por Sidi-Jenarset sin encontrar resistencia.

Se afirma que se están formando grupos de kabileños en las rías de Beninarín, que hasta ahora no habían dado muestras de hostilidad.

**Dos moros detenidos.**

En el tren de la Compañía española de las minas han llegado á la plaza dos moros detenidos y escoltados desde el Avanzamiento por una pareja de la Guardia Civil.

Se les supone autores del disparo que hirió al sargento Ortega del regimiento de Ceriñola.

Fueron detenidos los indígenas en las ruinas del poblado de Infantaran, en Benisidel.

Los presuntos autores, después de ser conducidos á la Jefatura de la sección de asuntos indígenas, pasaron al fuerte de Victoria, quedando á disposición del juez instructor.

La detención fué hecha por la sección que manda el teniente de Ceriñola Sr. Ansina.

**A la Península.**

Procedente de Ras-Medua ha embarcado para la Península el capitán de Infantería de Marina D. Cándido Díaz, que durante la campaña estuvo agregado al Estado Mayor.

**Paseo militar.**

En el paseo militar por las vertientes de Tidinit salió una columna compuesta de seis compañías de San Fernando, un escuadrón de Caballería y una batería al mando del coronel Romero.

**Camino terminado.**

Dentro de dos días quedará ultimado el camino que pondrá en comunicación la posición de Bazbel con Tagguirial.

**Movimiento de fuerzas.**

Han comenzado los movimientos de las fuerzas que guarnecen Ras-Medua y Tauriag-Zag.

En Dendun Hunchos han sido relevadas dos compañías de Africa por dos de Melilla.

Un batallón del Serrallo ha llegado á Nador y un batallón del regimiento de Saboya, mandado por el coronel Arráiz, llegó esta tarde á Melilla.

Reina tranquilidad completa en todas las posiciones.

## Desde Ceuta

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

**Buques que zarpan.**

CEUTA. (Sábado, noche.) Disipada la niebla, han zarpado hoy: el vapor *Vicente Ferrer*, para Cádiz; el *Llovera*, para Málaga, y el *José María*, para Sevilla.

**El bajá de Tetuán.**

El crucero español *Reina Regente* condujo ayer desde Tánger á Río Martín al nuevo bajá de Tetuán, Beni Hech.

Dicho buque regresó en seguida á Tánger.

Al nuevo gobernador le esperaban en Río Martín el Cuerpo consular, las autoridades moras y las colonias española é israelita.

Escoltado por el tabor de Policía se dirigió al bajalato y tomó posesión de su nuevo cargo.

La banda de cornetas del tabor de Policía batió marcha.

Ha sido recibido con simpatía el nuevo gobernador, á quien han cumplimentado las más salientes personalidades de Tetuán.

Su antecesor en el bajalato, El Bujari, marcha á Mequinez, donde radican sus propiedades.

**El «Cataluña».**

El crucero *Cataluña* ha pasado por aquí con rumbo á Cádiz y procedente de Melilla.

## Suscripción nacional

**para los heridos y familias de los muertos en la campaña del Rif.**

Suma anterior, 698.641,92 pesetas.

Junta provincial de Vizcaya (primer envío), 82.517,55 pesetas.

Comité organizador de un baile celebrado en el Hotel Ritz, 432,65 pesetas.

Suma total, 781.592,12 pesetas.

# Informaciones del extranjero

## Los apuros de Turquía

**La insurrección militar.**

VIENA. Según todas las noticias, el motín militar de Monastir se agrava considerablemente y adquiere caracteres de verdadero alzamiento político.

Ya hay en armas y pronunciados contra el Gobierno seis batallones de Infantería con ametralladoras, parques de municiones y dinero abundante.

Los jefes y oficiales que dirigen el movimiento son todos Jovenes Turcos, y varios de ellos desempeñaron un papel preponderante cuando la revolución de 1908 contra el régimen absolutista que encarnaba Abdul Hamid. Todos ellos han manifestado que se sublevan, no contra la Constitución, sino contra algunas personalidades influyentes del Comité de Unión y Progreso y contra varios ministros.

Las autoridades enviadas por el Gobierno para que pongan fin á la sublevación han manifestado que la represión violenta sería arriesgada y que hay que llegar á una fórmula de concordia.

Zelki pachá, inspector general del Ejército, ha regresado de Monastir y Salónica y ha informado al Gobierno de la situación.

No oculta su criterio de que es preciso que dimitan inmediatamente los ministros Djavid, Talaat y Harji Adil, que se conceda el retiro al comandante en jefe del Ejército de Monastir y que sean trasladados á otros destinos algunos oficiales superiores del Cuerpo de Ejército de Rumelia.

La gravedad del conflicto ha aumentado á causa de la escisión señalada en el Comité de Unión y Progreso de Salónica.

Algunos de los miembros de éste han manifestado que están de acuerdo, en principio, con las peticiones de los sublevados de Monastir.

Créese en Salónica que el Comité concluirá por ceder, en vista de la importancia del movimiento y de lo caracterizado de sus jefes.

Estos son: Famar bey, que en 1908 fué el primero que siguió á Niazi bey á las montañas, cuando sublevóse con su batallón contra Abdul Hamid y los capitanes Mustafá Rechid y Hussan Jehmi.

Mustafá fué el segundo de Enver bey en 1908.

Hussan prendió al comandante en jefe del ejército de Monastir, Osman pachá.

Dícese que el gran visir Said pachá opina que el Gobierno debe presentar la dimisión.

Pero los ministros, y especialmente Djavid, Talaat y Hadji Adil, se niegan á ello.

**En Arabia.**

ROMA. Noticias de Massauah dicen que ha habido un combate, cerca de Loheia, entre los turcos y una columna de los árabes rebeldes que capitanea Seyyide-Torissis.

Estos últimos alcanzaron la victoria.

Los turcos huyeron, dejando muchos muertos y heridos en el campo de batalla, y 100 prisioneros en poder de sus adversarios.

## ITALIA Y TURQUIA

**Ataques rechazados.**

TRIPOLI Los italianos han rechazado varios ataques de los turcoárabes en Tobrijk y en Busheffa.

**Sangriento combate.**

ROMA. Telegrafían de Bukamech que, al romper el día, las tropas italianas, saliendo bruscamente del campo atrincherado de Bukamech, han atacado violentamente las posiciones turcoárabes, frente á Sidi-Said.

Las columnas italianas, sostenidas por la artillería, lanzáronse con gran impetuosidad contra los turcos, que sumarían más de seis mil hombres, desalojándolos de sus posiciones y haciéndolos huir.

Encontráronse en las trincheras, tomadas por asalto, montones de cadáveres, cuyo número no bajaba de quinientos.

Muchos habían sido ya enterrados.

Mientras se desarrollaba con tanto éxito este ataque de frente, la extrema izquierda italiana, constituída por una columna volante, realizó un ataque de flanco, llevado hasta el interior del campamento turco, que fué invadido y devastado.

Numerosos prisioneros quedaron en poder de los italianos.

Las pérdidas de los italianos fueron 18 muertos, entre ellos dos oficiales, y 112 soldados heridos.

Las tropas italianas pasaron la noche en las posiciones conquistadas, ocupando las trincheras del enemigo.

**Canal obstruído.**

ROMA. El «Messaggero» dice, por noticias de Smirna, que las autoridades turcas, temiendo un ataque de la flota italiana, han echado á pique cuatro barcos cargados de piedra á la entrada del canal.

Los buques se ven obligados, para ganar el puerto de Smirna, á entrar por un estrecho canal, dejado libre á ese efecto.

En caso de peligro, también ese canal será en seguida defendido con minas submarinas.

**Comentarios.**

ROMA. La Prensa italiana comenta una nota oficiosa publicada en Constantinopla, y en la que se alude á la posibilidad de próximas negociaciones para concertar la paz entre Italia y Turquía sobre la base de la anexión por Italia de las regiones efectivamente ocupadas por las tropas italianas.

Comentando la nota, *La Tribuna* se pregunta si, al hablar de regiones «efectivamente ocupadas», la nota oficiosa turca quiere aludir únicamente á los puntos de la costa de la Tripolitania y de la Cirenaica donde residen guarniciones italianas.

«Si así fuese—dice dicho periódico,—ningún país del mundo hubiera sido nunca conquistado ni ocupado.

Toda conquista tiene dos fases bien diferentes: la primera es la fase de la conquista con respecto á la Potencia á quien antes pertenecía la colonia; la segunda es la de la conquista interior y sumisión de los habitantes.

Por lo que se refiere á la primera parte, Italia ha hecho cuanto era preciso; en cuanto á la segunda, esa es cuestión que afecta «exclusivamente» á Italia.»

**La actitud inglesa.**

LONDRES. En un discurso pronunciado en la Cámara de los Comunes por el ministro de Colonias acerca de la situación económica de las colonias inglesas, ha dado algunos informes interesantes sobre un movimiento que se ha producido entre los griegos de la isla de Chipre.

«Recientemente—ha dicho—la población griega de la isla ha reclamado la preponderancia sobre la población musulmana en el Consejo legislativo.

En consecuencia, los griegos se han negado, temporalmente según espero, á ejercer funciones legislativas.

Motines locales, sin relación con los debates políticos, se han producido á fines del mes último, que hicieron necesario el empleo de tropas y el reforzar la pequeña guarnición.»

Estos hechos son interesantes si se los relaciona con el otro movimiento griego que la acción italiana ha producido en el Egeo.

Adviértase, á este propósito, que es verdad que el Gobierno inglés no ha tomado iniciativa alguna en lo que se refiere á la situación futura de las islas griegas.

Contrariamente á lo que han hecho Austria respecto al Adriático y á Salónica, Francia respecto á Siria, el Gobierno inglés no ha procurado, por su parte, contrarrestar la acción de Italia en el mar Egeo.

Esta abstención corresponde á la actitud más favorable á Italia que, desde hace algunas semanas, se ha tomado en Inglaterra.

## Tribunales

**Condena de Housard.**

TOURS. Ante el Tribunal del Jurado de esta Audiencia se ha visto hoy la causa seguida contra Housard, rentista, por asesinato del Sr. Guillotin, por cuya mujer experimentaba violento amor, condenándosele á veinte años de trabajos forzados.

**Paterno, condenado.**

ROMA. Después de una vista que ha durado cincuenta y ocho días, el teniente barón Paterno, asesino de su amante la condesa Trigona, dama de honor de la Reina de Italia, á la que mató porque no quería darle unos dineros, ha sido condenado á cadena perpetua.

Paterno fingióse loco, pero los médicos declararon que estaba en su juicio.

Los primeros diez años de la condena los pasará Paterno encerrado en una celda sombría, sometido á un régimen de absoluto aislamiento, y el resto en presidio, con los criminales vulgares.

El fallo ha sido bien recibido, porque el crimen causó indignación profunda.

**EN PRO DEL SUFRAGIO**

## Los socialistas belgas y la huelga general

**Un Congreso.**

BRUSELAS. Hoy domingo se reunen en Congreso extraordinario 1.500 delegados de todas las secciones belgas de los sindicatos de resistencia y del partido socialista.

El objeto del Congreso es examinar la situación política y adoptar medidas radicales que conduzcan á la conquista del sufragio universal.

Las deliberaciones verificaránse á puerta cerrada y no serán admitidos los periodistas.

Trataráse de la huelga general y del modo de organizarla.

Parece que la huelga será acordada por inmensa mayoría.

Los miembros de los Sindicatos afiliados á la Federación de Uniones profesionales de Lovaina han votado en asamblea, por aclamación, la siguiente orden del día:

«Los miembros de los Sindicatos afiliados á la Federación de Uniones profesionales de Lovaina, después de haber oído la lectura del informe relativo á los acuerdos que los Sindicatos han tomado separadamente, expresan su opinión de que se debe recurrir á todos los medios legales y aun á la huelga general para conquistar el sufragio universal puro y simple. Y excitan á los obreros á que se preparen desde hoy á la lucha, con objeto de que se pueda triunfar en ésta.»

Vandervelde, el verdadero jefe del socialismo belga, leerá hoy ante los delegados un informe que termina así:

«Queremos la huelga general y la prepararemos formidable é irresistible. No debe ser decretada para julio próximo. Esto sería la peor de las locuras, pues se haría el juego del Gobierno.

Es preciso que se constituya un vasto Comité, donde formen los delegados de todas las grandes Asociaciones políticas y económicas.

Ese Comité pondrá en seguida manos á la obra y, sin descanso y por todos los medios útiles, preparará la huelga.

Y la decretará apenas adquiera la convicción de que la clase obrera está dispuesta y de que el momento es propicio.»

Reina profunda alarma en toda Bélgica.

# PARLAMENTOS Y POLÍTICA

**La Convención demócrata.**

NUEVA YORK. La Convención demócrata ha procedido hoy á la designación de un candidato suyo para la Presidencia de la República, consiguiendo Mr. Clark, después de diez votaciones, 556 votos de mayoría absoluta; pero no resulta válida la designación mientras no consiga una mayoría de las dos terceras partes de los votos emitidos.

**La causa sobre espionaje.**

SAN PETERSBURGO. Telegrafían de Berlín diciendo que la semana próxima se verá en Leipzig la causa seguida contra el capitán ruso Sr. Kostevich, á quien el Gobierno alemán considera como espía que practicaba espionaje por cuenta propia.

**Proyectos aprobados.**

LISBOA. El Senado ha aprobado una ley de empréstito de 5.830 contos de reis, destinados á la adquisición de buques de guerra.

Por otra parte, la Cámara de los Diputados ha aprobado un proyecto de ley creando un Consejo Superior de la Magistratura.

# MISCELANEA

**Aviador muerto.**

MULHAUSEN. El teniente aviador Schadt ha caído con un monoplano desde una altura de 250 metros, aproximadamente, matándose.

**Fallecimiento de un diplomático.**

BERLIN. Ha fallecido hoy en esta capital, á la edad de ochenta y cinco años, el conde de Solms Sennenwalde, embajador que fué en Madrid del Gobierno alemán.

**Manifiesto de los matriculados del mar.**

PARIS. La Junta nacional de matriculados del mar ha redactado un manifiesto, en el que rechaza los argumentos aducidos por las Casas armadoras que se han negado á aceptar el arbitraje.

Dice en este documento que los matriculados ejercitan al declararse en huelga un reconocido derecho y advierte que pedirá el apoyo del Gobierno para poner término á la situación que, con su intransigente actitud, han creado los armadores.

**Otra huelga.**

NUEVA YORK. En vista de que la Compañía de Cabotaje se niega á utilizar los servicios exclusivamente de los empleados sindicados, los presidentes [illegible] han proclam[illegible] ran hega[illegible] goneros, [illegible] lles de N[illegible]

BRUS[illegible] so trienal de lite[illegible] rancesa ha conce[illegible] Mauricio Mæte[illegible] iadas representab[illegible] Es la t[illegible] Mæterlinck gana este premio.

La prim[illegible] n 1900, con su obra *La princesse Maleine*.

La segunda en 1903, con *Monna Vanna*.


**AVISOS UTILES**

**SALGADO** CARMEN, 4 RELOJES DE PARED DESDE 2 PTS. 50 CTS. Á 500 PTS. (Por lo visto, se propone que no quede un español sin saber la hora.)

**VICHY-ETAT**

Empléense las mejores aguas minerales alcalinas embotelladas: Vichy-Hôpital (estómago), Vichy-Célestins (riñones), Vichy-Grande Grille (hígado). Son insustituíbles.

**ESTREÑIMIENTO**

Curación completa con los Grains de Vals. Dos granos al cenar. —Venta en farmacias.

LICEO (Instituto) de BAYONA (Francia)

Organización especial y completa de cursos para jóvenes españoles. Apertura del curso, en 1.° de octubre.

**A. SAEZ** los calzados más elegantes y mejores de España. Alcalá, 6, ent.ª

**JABON ZOTAL** El JABON ZOTAL se vende á una peseta la pastilla.

Neurastenia, anemia y debilidad general; su curación con el Miogenol, 5 ptas. farmacias.

**LOMA** Lámparas irrompibles. PLAZA DE BILBAO.

LOS JABONES que gozan [illegible]cepción son los de LA CE[illegible]AL. Teléf. 903.


2009 Ministerio de Cultura

# INFORMACIONES DE PROVINCIAS

TELÉGRAFO — CORREO — TELÉFONO

EN SAN SEBASTIAN

## Choque de tranvías

**Veinticuatro heridos leves.**

SAN SEBASTIAN. (Sábado, noche.) En las inmediaciones del Asilo establecido en el barrio del Antiguo han chocado dos tranestranvías de la línea de San Sebastián á Tolosa.

Procedía uno de Andoain y otro de San Sebastián.

El choque ha sido terrible. Los carruajes han quedado empotrados y hechos astillas.

Los ocupaban muchos viajeros, á causa de celebrarse fiestas en Lasarte.

En San Sebastián se ha sabido pronto la noticia del accidente, que ha circulado con rapidez y evidentemente exagerada.

Los primedos rumores daban á entender que había ocurrido una gran catástrofe.

Esto ha hecho que se apresurase á acudir al lugar del accidente una gran muchedumbre de personas.

También el Juzgado de instrucción ha acudido con toda diligencia.

Ya en el lugar del suceso, el juez y los curiosos han visto que aun cuando eran muy lamentables las consecuencias del choque, no había tenido éste la suma gravedad que se supuso en un principio.

Los alarmantes rumores de primera hora movieron á muchos médicos de la localidad á acudir apresuradamente al Cuarto de Socorro del Antiguo, en la calle de San Marcial, para el caso de que sus servicios fuesen necesarios.

Ante la Casa de Socorro se había estacionado también un público enorme.

Por fortuna, como queda dicho, no había revestido el choque caracteres de catástrofe.

Han resultado heridos 24 viajeros; pero ninguno grave.

Entre los heridos figuran el gerente director de la Compañía, Sr. Bonaret, un inspector, varios cobradores, el conductor de uno de los tranvías; el portero de Miramar, Pedro Fuentes, y el descodador Fermín Elorza.

Ha sido un caso rarísimo el de este último.

Al producirse el choque, uno de los fragmentos desprendidos del carruaje le ha seccionado el cuello, dejándole al descubierto la carótida.

Bien puede decirse que se ha salvado providencialmente.

Inmediatamente ha comenzado á prestarse á los heridos los auxilios necesarios.

Como ninguno de ellos lo estaba de gravedad, todos han podido marchar á sus domicilios.

También han comenzado pronto los trabajos para dejar libre la vía, después de realizar el Juzgado las diligencias convenientes.

Ha podido ser hoy un día de gran luto para San Sebastián, y, por fortuna, el choque ha tenido la menor cantidad posible de consecuencias desagradables.

## TOROS EN PROVINCIAS

**En Segovia.**

SEGOVIA. (Sábado, noche.) Con motivo de la feria se ha celebrado hoy una corrida en la que los espadas Gaona y Peribáñez se las han entendido con toros de D. Pablo Torres, de Colmenar Viejo.

Los bichos han resultado mansos y huídos.

Han sido fogueados el primero y el cuarto, y retirado al corral el segundo.

Gaona ha estado trabajador, aunque reservado, quedando bien en el quinto, al que ha muerto de media estocada buena.

Peribañez, regular en todo.

Con la puya se ha distinguido Camero.

Al quinto, que fué el mejor de la tarde, lo han banderilleado muy bien Pinturas y Veguita.

**En Irún.**

IRUN. (Sábado, noche.) Se han lidiado cuatro toros de Díaz, de Navarra, que han resultado bravos.

Lecumberri muy trabajador y valiente toda la tarde; ha dado dos buenas estocadas al segundo y al cuarto, cortando la oreja del segundo.

En conjunto ha agradado al público la novillada.

**En Ciudad Real.**

CIUDAD REAL. (Sábado, noche.) Los toros, de Mateo, han resultado mansos.

Frutitos y Frascuelito, bien.

Este último se hirió con el estoque levemente.

**Corrida de vaquillas.**

TORTOSA (Sábado, noche.) Se ha celebrado una corrida de vaquillas. El público protestó de las condiciones del ganado, bajando al redondel y tratando de incendiar la plaza.

**En León.**

LEON (Sábado, noche.) Los toros de Bertólez han sido medianos.

Eusebio Fuentes ha estado superior.

José Montes ha matado á sus tres toros de tres estocadas buenas.

En brega y banderillas, Ramón Rodríguez.

La entrada, buena.

**En Burgos.**

BURGOS. (Sábado, noche.) Se ha celebrado la primera corrida de feria, siendo lidiado ganado de Gamero, que resultó manso completamente.

El primero fué fogueado y el cuarto retirado al corral, á petición del público, que promovió un formidable escándalo, arrojando toda clase de proyectiles porque el presidente ordenó que fuera fogueado, impidiendo la lidia del sustituto.

Murieron seis caballos.

Mazzantinito, en el primero, cobró media estocada superior, que le valió una ovación.

El tercero fué un buey de mallísimas intenciones; le dió dos pinchazos y una estocada baja.

En el quinto, que fué su último de la tarde, hizo una buena faena, dando media estocada y descabellando.

Manolete, en el segundo, dió un pinchazo hondo y un descabello.

En el cuarto dió una estocada baja.

En el sexto hizo una faena entre los pitones vistosísima, sobresaliendo dos pases de pecho y terminando con una estocada contraria.

Los maestros parearon con lucimiento y trabajaron con fe, haciendo quites valientes y bonitos.

Toreando de capa sobresalió Manolete.

Las cuadrillas, trabajadoras.

Picando, Zurito.

Ocupaba un palco el ministro de Gracia y Justicia.

La corrida terminó á las ocho menos cuarto.

El público salió aburrido.

ASESINATO DE UNA ERMITAÑA

## EL CRIMEN DE FARLETE

**Nuevas diligencias.**

ZARAGOZA. (Sábado, noche.) Sigue el Juzgado de instrucción practicando diligencias para esclarecer el misterioso asesinato de la ermitaña de Farlete.

La Guardia Civil comunica al gobernador que cuatro días antes de ser asesinada hizo Andresa Insa, la ermitaña, interesantes manifestaciones.

Dijo que se le había presentado un joven mostrando deseos de cumplir una promesa hecha en Melilla á la Virgen de la Sabina, por haber salido ileso de la campaña.

Ese joven, considerado ahora como el asesino de la ermitaña, entregó á ésta un par de pendientes, con el encargo de venderlos y destinar el importe á comprar cera para la iluminación de la ermita.

Añadió que si cuando él volviese no había podido vender los pendientes, los recogería, entregándola cinco duros para que les diese la mencionada aplicación.

Cuando el Juzgado procedió al levantamiento del cadáver de la ermitaña Andresa Insa encontró una carta. En el sobre habían sido escritas estas palabras: «Soy de Bujaraloz.»

Se supone que con este detalle trató el criminal de despistar á los representantes de la justicia, inclinando á sus perseguidores á buscarle por Bujaraloz mientras él tomaba camino opuesto.

De la lectura de la carta se desprende que no es el asesino un hombre vulgar.

Ha sido practicada la autopsia del cadáver, comprobándose que Andresa Insa Balsa fué muerta de dos balazos.

Fuerzas de la Guardia Civil, al mando de un teniente, continúan dando batidas en averiguación del paradero del criminal.

El misterioso suceso tiene intrigadísimos á los habitantes de toda la comarca á que pertenece la ermita de la Virgen de la Sabina.

## EL CRIMEN DE NAVARREDONDA

**Veredicto del Jurado.**

AVILA. (Sábado, noche.) Se ha celebrado la última sesión de la vista del proceso instruído por muerte de «la Linda».

El presidente del Tribunal, Sr. Pérez Rodríguez, ha hecho el resumen, tan elocuente como imparcial.

Después ha comenzado á deliberar el Jurado.

Su veredicto es de culpabilidad, sin circunstancias, para Gregorio Moreno, Víctor Seijas, María Moreno y Victoria Horcajo, y de inculpabilidad para Filomena Seijas, Justo Garcinúñez y Adelaida Jiménez.

Abierto el juicio de Derecho, el fiscal pide para Gregorio Moreno y Víctor Seijas la pena de cadena perpetua, y para María Moreno y Victoria Horcajo, la de reclusión en su grado máximo, por considerarlas autoras de un delito de robo, del cual resultó homicidio.

La defensa de Gregorio ha pedido para su patrocinado la pena de cuatro años, dos meses y veintiún días de prisión correccional.

A la hora en que telegrafío no ha sido dictada aún sentencia.

El público, cuyo interés no ha decaído, la aguarda con impaciencia.

**La sentencia.**

AVILA. (Sábado, noche.) Se ha publicado la sentencia del famoso crimen de Navarredonda.

Gregorio Moreno resulta condenado á cadena perpetua; María Moreno y Víctor Seijas, á seis años de presidio correccional, y Victoria Horcajo á tres años de igual pena.

**Tres procesados absueltos.**

Los otros tres procesados, Filomena Seijas, Justo Garcinuño y Adelaida Jiménez, han sido absueltos.

### ANDALUCÍA

**Manifestación de simpatía.**

SEVILLA (Sábado, noche.)

Con motivo del rasgo que tuvo el señor D. Pedro Fernández Palacios al ofrecerse á cubrir la subasta para la construcción de los palacios de la Exposición Hispanoamericana, el pueblo de Sevilla le ha hecho una manifestación de simpatía, dejando miles de tarjetas en su domicilio, aprovechando la circunstancia de ser su fiesta onomástica.

**Limeño mejora.**

Continúa la mejoría del diestro Limeño.

Créese que podrá torear la semana próxima.

**Las Compañías mineras.**

Los representantes de varias Compañías mineras han visitado al ingeniero director de las obras del puerto para pedirle mejoras relacionadas con la navegación en el Guadalquivir y con la carga de los barcos.

Entregaron al ingeniero una solicitud en que detallan sus aspiraciones en lo que concierne á los calados de los ríos Parra y Sanlúcar y de la desembocadura del Guadalquivir, y el arreglo de la zona donde se hallan enclavados los muelles de San Juan de Aznalfarache y los Gordales.

Piden también que se reduzcan los gastos que se originan á los barcos.

**Escándalo en la estación.**

Momentos antes de la salida del tren correo se presentó una señora en la estación de la línea de Madrid y requirió á la pareja de la Guardia Civil para que detuviese á su esposo, que trataba de abandonarla fugándose con una joven.

El incidente revistió las proporciones de un gran escándalo.

**El «Almirante Lobo».**

SEVILLA. (Sábado, noche.) Ha salido para Larache el transporte de guerra *Almirante Lobo*.

Lleva orden de recoger una expedición de enfermos para trasladarlos á Málaga.


## PULSERAS DE PETICION

Joyería de moda, Carretas, 3. Catálogo gratis.


### CATALUÑA

**Festejos jaimistas.**

BARCELONA. (Domingo, tarde.) Los festejos organizados por los jaimistas en San Andrés, con motivo de la bendición de la bandera, terminaron sin que ocurrieran incidentes. Los jaimistas están muy satisfechos de la manifestación y de la concurrencia, que fué muy lucida.

**El debate de las Mancomunidades**

Hay expectación en los círculos políticos con motivo de las noticias llegadas de Madrid, respecto del resultado del debate de las Mancomunidades.

Todos ellos están muy animados, haciéndose muchas cábalas y comentarios.

Entre los regionalistas y los nacionalistas hay más expectación por conocer el resultado del debate en el Congreso.

El Sr. Roig y Bergadá, íntimo amigo de Canalejas, ha dicho que no le ha sorprendido lo ocurrido con el discurso de Alcalá Zamora, pero que hubiera sido más noble una oposición franca al Gobierno.

Espera que en la sesión de mañana Canalejas demostrará que es un jefe de Gobierno de cuerpo entero.

Cree que no sobrevendrá la crisis, porque podría ser funesta para el partido liberal.

El Sr. Roig ha telegrafiado felicitándoles á los Sres. Sala, Alvarez Mendoza y Canalejas.

**Mitin radical.**

Han marchado á Lérida, en automóvil, los Sres. Salillas, Albornoz y el teniente alcalde Sr. Mir y Miró, para asistir al mitin que se celebrará en aquella ciudad.

**Adhesión al reformismo.**

Por fin, después de tres suspensiones, se ha celebrado la junta general del Círculo republicano de la plaza del Teatro, compuesto de elementos antiguos del partido de Unión Republicana.

Asistieron la mitad de los socios de poca significación política.

Se acordó el ingreso en el nuevo partido reformista y telegrafiar saludando al jefe don Melquiades Alvarez.

**Explosión de gas.**

En un *chalet* de San Gervasio ha habido una explosión de gas que derribó dos tabiques y una puerta.

El edificio sufrió desperfectos de consideración.

Resultaron con contusiones dos hermanos y una criada de servicio.

**Un incidente.**

Terminados los oficios en el templo de la Sagrada Familia, recorrió la procesión los alrededores, y al pasar frente al Círculo republicano ocurrió un incidente, por negarse un socio á decubrirse.

Hubo recriminaciones que motivaron alguna alarma y obligaron á intervenir á la Policía y á la Guardia Civil.

**En honor de Menéndez Pelayo.**

Se está celebrando en la Universidad una sesión en honor de Menéndez y Pelayo.

### GALICIA

**El pleito de los pescadores.**

MARIN. (Sábado, noche.) Unos treinta y nueve vaporcillos dedicados á la pesca han fondeado aquí esta tarde.

Los tripulantes han entregado al comandante de Marina una solicitud para el ministro del ramo pidiendo apoyo para la pesca llamada á la ardora.

Después han marchado á Pontevedra para presentarse al gobernador civil, con igual pretensión.

Este pueblo es contrario á la pesca á la ardora.

**Estreno de «La sombra».**

PONTEVEDRA. (Sábado, noche.) La compañía Mendizábal-Soto ha estrenado esta noche *La sombra*, de Catarineu y Mata.

La obra ha obtenido un gran éxito, y los intérpretes han sido objeto de muchos aplausos.

**Manifestación suspendida.**

VIGO. (Domingo, mañana.) La manifestación y el mitin que pretendían celebrar hoy los pescadores como protesta contra la intervención de la fuerza pública en los sucesos de la semana anterior, han sido suspendidos.

**Una boda y un banquete.**

ORENSE. (Domingo, mañana.) Con objeto de contraer matrimonio con una señorita de esta ciudad, ha llegado de Melilla el bravo primer teniente del regimiento de Ceriñola D. Arnaldo Fernández Urbano.

Condecorado dicho oficial con la cruz de María Cristina por su digno comportamiento en los campos del Rif, los capitanes señores Guijarro, Monje, Soto, Valcárcel, Enríquez, Páramo y Carballo, antiguos compañeros del Sr. Urbano en el regimiento mencionado, aprovecharon la coyuntura para ofrecerle un banquete por tan honrosa distinción.

El banquete ha sido espléndido.

La conversación versó constantemente sobre asuntos militares, llevando el peso de la misma el homenajeado, quien entretuvo á los circunstantes refiriéndoles notables episodios de la guerra.

El teniente Arnaldo tuvo frases de encomio para todos los que pelean en el Rif y especialmente para las tropas, á las que elogió con gran entusiasmo.

**Turistas extranjeros á Orense.**

El gobernador civil ha recibido un telegrama del ministro de la Gobernación, con referencia á un oficio del comisario regio del turismo, interesando se presten facilidades á los extranjeros que se proponen visitar esta provincia, para dedicarse á los deportes de la caza y pesca.

El Sr. Reixa, en consonancia con el telegrama del Sr. Barroso, ha redactado una circular para las autoridades y fuerzas de la Guardia Civil, encargándoles toda suerte de atenciones con dichos extranjeros y las mayores facilidades para sus aficiones sportivas, en cuanto lo permita el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**Presos fugados y capturados por la benemérita.**

Los incesantes trabajos de la Guardia Civil del puesto de la Puebla de Trives para la captura de los presos fugados en 30 de mayo último de la cárcel de dicha villa, se han visto, en parte, coronados por el éxito.

Dos de los aludidos presos, Ramón Fernández González y Pedro Muradas Amaro, cayeron en poder de los civiles, y se cree que el otro que falta seguirá la suerte de sus compañeros.

Los capturados ingresaron de nuevo en la prisión de la Puebla, y el jefe de la misma, D. Manuel López, ha tomado las necesarias medidas en evitación de una nueva fuga.

### NAVARRA

**La semana social.**

PAMPLONA. (Domingo, mañana.) Presidida por el obispo de esta diócesis, se ha celebrado la segunda sesión de la Semana social.

A ella ha acudido numerosa concurrencia.

El senador Sr. Cepeda hizo una disertación científica sobre la organización del trabajo en las Edades Media y Moderna por medio de los gremios.

Fué muy aplaudido.

Otro orador desenvolvió un tema de carácter agrícola.

Entre los elementos de la derecha se ha discutido el texto del telegrama del Vaticano mientras se celebraba la sesión de la Semana social.

**Cambio de contrata.**

En vista de la imposibilidad de que toree aquí *Bombita* las corridas de San Fermín, la Comisión ha contratado á *Gallito* para los días 8 y 9.

**Reparto de premios.**

Presidida por el Ayuntamiento, se celebra en estos momentos en el teatro Gayarre la repartición de premios á los alumnos de las escuelas públicas.

### VALENCIA

**De regreso del «aplech».**

CASTELLON. (Sábado, noche.) Ateniéndose á la orden dada por el gobernador civil, los jaimistas que acudieron al *aplech* de Onda han realizado el regreso por pequeños grupos, convenientemente diseminados.

A su llegada se han dirigido á la casa social y han celebrado un mitin, sin que en este acto ocurriera ningún incidente.

**El cinematógrafo en los cuarteles.**

VALENCIA. (Sábado, noche.) Esta noche comienzan las proyecciones cinematográficas en los cuarteles, para instrucción, recreo y estímulo de las tropas.

Se instalará en el cuartel de la Reina Victoria, y asistirán al espectáculo los soldados que se hallen libres de servicio.

Serán proyectadas películas de maniobras, viajes, escenas agrícolas y otras.

Los periódicos elogian esta iniciativa del capitán general.

**Reparto de premios.**

En el teatro Principal se ha verificado el reparto de premios á los alumnos que asisten á las escuelas de la Alianza Francesa.

Han asistido al acto el rector de la Universidad de Burdeos, representantes de las autoridades locales, otras personalidades y un público muy distinguido.

Los niños interpretaron obras teatrales y recitaron varias poesías.

Esta noche se celebra un banquete, al que asisten el cónsul de Francia, el rector de la Universidad de Burdeos y las autoridades locales.

### VASCONGADAS

**Peregrinación infantil.**

SAN SEBASTIAN. (Sábado, noche.) Se ha celebrado una peregrinación infantil á la Virgen de Coso, en acción de gracias.

Tomaron la comunión 10.000 niños.

Concurrieron tres bandas de música.

El Santísimo Sacramento fué escoltado por un piquete del regimiento de Infantería de Sicilia.

**La Sociedad de Tiro.**

Ha quedado constituída la Sociedad de Tiro, nombrando presidente honorario al gobernador militar, Sr. Almarza, y efectivo á D. José Aristeguieta.


## AVISOS UTILES

El «Grand Prix» del Automóvil Club de Francia

CIRCUITO DE DIEPPE

1.540 kilómetros en 13 horas 58 minutos,

PRIMER PREMIO:

**PEUGEOT**

sobre neumáticos CONTINENTAL.

Esta carrera, la más importante en el mundo sportivo, viene á ser una nueva victoria para la gran marca francesa que antes ganó la famosa copa de la Prensa en Francia.

Representantes exclusivos en España:
ELORRIO, LONDAIZ, ESPADA y Comp.ª
San Sebastián: GARAGE VICTORIA

**EL NUEVO COMPUESTO ARSENICAL**

**X2**

**ALBUMINATO-ARSENO-FOSFORADO**

Cura indefectiblemente la sífilis y enfermedades de la piel.

Una feliz combinación de arsénico le ha hecho superior á todos los arsenicales, pues cumple las mayores exigencias de la terapéutica moderna, porque es **máximum parasitropo** y **mínimum organotropo** y el más excelente corroborante, factores todos esenciales para la curación de la **sífilis y enfermedades de la piel.**

La indiscutible eficacia del X2 está tan reconocida por cuantos señores médicos le han ensayado, que no vacilan en afirmar está resuelto el problema de la curación de la sífilis y enfermedades de la piel.

REPRESENTANTES

D. Enrique Rocatull, Almería.—Doctor Murúa, Aribau, 33, Barcelona.—Doctor Piñeruá, farmacia, Mayor, 23, Madrid.—D. Manuel Fernández Ramírez, Especerías, 23 y 25, Málaga.—D. Manuel Muro de Zaro, Alcázares, Sevilla.—D. Juan Zaragoza, Hernán-Cortés 15, Valencia.—Rivel y Choliz, farmacia y droguería, Jaime I, Zaragoza.

DEPOSITARIOS

Martín y Durán.—Pérez Martín y Compañía, Madrid.

De venta en las principales farmacias y droguerías de España, Portugal y América.

Exportación á todo el mundo.

Centro de preparación: Juan Vidal, laboratorio, Orense.

**JAQUECAS** DOLOR DE CABEZA SE CALMAN EN ... TO

con **Valerolina Monreal**, más eficaz que la antipirina é inofensiva. Una y 3 ptas. ... al, 2 Martín y Durán y P. Martín.—Sevilla, «El Globo», Laraña 4.—Barc.ª, Andreu, Ur... ...ra.


2009 Ministerio de Cultura

# INFORMACIONES DE MADRID

VIDA RETROSPECTIVA

## HACE CINCUENTA AÑOS

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)

**30 de junio de 1862.**

Acaba de abrirse un teatro que había estado cerrado nada menos que durante el largo espacio de 1.783 años.

Es el de Pompeya, en el cual, según dicen, se estaba dando una función cuando aquella infortunada ciudad fué sepultada por las cenizas y la lava del Vesubio.

El nuevo empresario ha anunciado al público la reapertura de aquel coliseo con el siguiente cartel:

«Después de haber estado cerrado por espacio de 1.800 años el teatro de la ciudad, volverá á abrir sus puertas el domingo próximo, ejecutándose *La figlia del regimento*.

Espero que nobles y ciudadanos continuarán dispensándome la misma benevolencia que á mi predecesor M. Quintio Marcio, así como por mi parte procuraré igualar las raras cualidades que aquél desplegó en su administración.»

---

Ayer tarde, á las cinco y diez minutos, ha dado á luz Su Majestad una nueva Infanta.

A las dos y media empezó á sentir los primeros síntomas de alumbramiento é inmediatamente se pasó aviso á la camarera mayor y demás personas de la real servidumbre, á quienes corresponde, á los ministros, Cuerpo diplomático, grandes de España y Comisiones de los Cuerpos colegisladores con arreglo á ceremonial.

El parto fué completamente breve y feliz.

---

Anteayer tarde, paseando S. M. el Rey por la Real Casa de Campo, resbaló y cayó, teniendo la desgracia de fracturarse un dedo de la mano en que se apoyó.

Su Majestad no exhaló un quejido ni hizo demostración alguna que revelase el gran dolor que debía experimentar, guiado del noble impulso de no alarmar á ninguna de las personas reales ó de su servidumbre que le acompañaban.

La misma entereza demostró cuando, restituído á Palacio, sufrió la operación de colocarle el hueso fracturado y ligárselo.

No así S. M. la Reina, que se afectó notablemente cuando supo la desgracia que había acontecido á su augusto esposo.

A causa de esto, durante la noche, Su Majestad estuvo algo intranquila.


**Balneario de Cabreiroá**

Inmejorable sitio de veraneo, cuyas aguas minerales, según dictamen de los doctores Casares y Cajal, son las más litínicas de Europa y de las más alcalinas, y como aguas de mesa, están clasificadas entre las más puras é higiénicas. Indicadísimas en las enfermedades del aparato urinario, digestivo, hígado, diabetes, gota y artritismo.

Magnífico hotel, automóvil, grandes recreos, etc.

Temporada oficial, de 15 de junio á 30 de septiembre.


EN EL CIRCO DE PARISH

## LA SOCIEDAD FRANCESA

En el circo de Parish se ha celebrado el reparto de premios á los alumnos del Colegio de la Sociedad Francesa por el curso de 1911 á 1912.

Como todos los años, la fiesta ha resultado éste en extremo agradable y simpática.

El teatro se hallaba engalanado con primoroso gusto. A los dos lados de la embocadura del escenario se hallaban juntas las banderas española y francesa, y alrededor del circo, á la altura de las últimas galerías, colgaban grandes banderas, francesas y españolas, alternativamente. Dos grandes macizos de plantas habían sido colocados á derecha é izquierda del pie del escenario, y enormes guirnaldas de ebónibus y rosas adornaban todos los antepechos de los palcos y de las gradas.

Absolutamente todas las localidades se hallaban ocupadas por las familias de los alumnos, franceses y españoles, pues bien puede asegurarse que de los trescientos muchachos que en la Sociedad Francesa reciben educación é instrucción, por lo menos la mitad son españoles.

En representación de M. Geoffray, embajador de Francia, que excusó su presencia por no poder asistir, presidió el acto monsieur de Vienne, encargado de Negocios de la Embajada, al cual acompañaban los señores Delvaille, Jasseau, Berger, Mombrun, Brandon, Robinet y Salcedo, que constituyen la Junta.

Amenizó el acto la banda del segundo regimiento mixto de Ingenieros, que dirige el reputado Sr. Urizar, interpretando las siguientes composiciones: *Pompon rose*, *Rapsodia asturiana* y *La odalisca*, acompañando á los alumnos, que cantaron con gran afinación y gusto los himnos *Joyeux mirlitons* y *Le drapeau*, siendo estrepitosamente aplaudidos, como igualmente los precisos movimientos de gimnástica sueca.

Pero cuando el entusiasmo se desbordó y la ovación llegó hasta el delirio, fué cuando la banda de Ingenieros tocó *La Marsellesa* y la Marcha Real, que todo el mundo escuchó de pie.

Inmediatamente pronunció un discurso elocuente M. de Vienne y leyó la Memoria del curso M. Delvaille.

Después M. Ventenac, á cuya acertada dirección se debe el progreso obtenido por las enseñanz[illegible] este colegio, fué leyendo la lista d[illegible]nos premiados, que eran aplaudid[illegible]r los libros, recompensa de su aplicación, de manos de los señores de la Junta.

Se repartieron premios de honor á los siguientes alumnos: Salvador Fernández, Andrés Claude, Manuel Pérez de la Villa, Fernando Aguiar, Lázaro Saez, Carlos Boisliveau, Juan Bautista Poëy, Fernando Ripollés, Mariano Rodríguez, Luis Bellido, Luis Iparraguirre, Bernardo Gandedo, Francisco Lalande, Francisco Pascual Ramos y Félix Gerbolés.

Los premios de excelencia han sido adjudicados á Mariano Lange, Luis Sajus, Valentín Mollinedo, Carlos Verger, Sirio Rosado, Leopoldo Orrier, Juan Kéhian, Enrique Jardiel Poncela, Jaime Salzedo, Luis Roy, Antonio Navarro Reverter, Antonio Sol, Ramón Belaúnde, Lorenzo Serrano-Faure, Pedro Poëy, Raimundo Martel, Alberto Gallardo, Francisco López Brea, Augusto Nieto, Federico de la Iglesia y Alfredo Cejudo.

La fiesta, que dejará grato recuerdo en todos los que á ella asistieron, terminó con un paso doble de la banda de Ingenieros, que fué aplaudidísimo.


**RUIZ DE VELASCO**

5 — ESPARTEROS — 5

**Casa sin rival en ropa blanca de lujo.**

Nuevos modelos en blusas gasa y lencería. **Artículos especiales para baño**; trajes, capas, gorras y alpargatas para señora y niños; capuchones y trajes para caballero.


NOTICIAS Y COMENTARIOS

## LA SEMANA MEDICA

**Fiesta de fin de curso.**

Reuniéronse anoche los profesores del Dispensario Antituberculoso de María Cristina en un banquete, en el restaurant Parisiana, como despedida del curso, que para dicho benéfico establecimiento acaba de finalizar.

En el acto quedó patentizada, una vez más, la solidaridad reinante entre el docto Profesorado, á lo que se debe gran parte de los éxitos obtenidos.

Asistieron al banquete los doctores Verdes Montenegro, Botella, Gamero, Ramón Villegas, Ubeda, Sierra y Zafra, Bergé, Gereda, Elcicegui, Soler, García Sierra, Bouthelier, Castillo, Jiménez Encinas, Pulido, Coca, Sánchez Mosquera, Miraved, Villegas (A.), Mateo Milano y Ruiz Albéniz. Sin brindis ni formulismos se hicieron votos muy sinceros por la prosperidad del Dispensario.

**Juntas de Patronatos.**

Los presidentes de las Juntas directivas de los Patronatos de Médicos titulares, de Farmacéuticos y de Veterinarios, se reunieron el jueves último, á las once de la mañana, en el hotel que en la Castellana posee el conde de Romanones, presidente del Patronato de Médicos titulares, para tratar de las conclusiones aprobadas por la reciente Asamblea de farmacéuticos, y con las cuales están perfectamente de acuerdo los otros dos Patronatos.

Todos convinieron en que lo esencial para las clases que representaban era el pago por el Estado de sus haberes y la inamovilidad, y se propusieron trabajar en ese sentido. Veremos si el paso dado por los señores conde de Romanones, Ruiz Jiménez y Pulido, da el resultado que se prometía la finada Asamblea Farmacéutica y que todos deseamos.

**Noticias cortas.**

Ha sido nombrado académico correspondiente de la Real de Medicina, el doctor don José García del Mazo.

—El doctor Guedea ha sido propuesto en primer lugar en la terna para la dirección del Hospital del Niño Jesús.

—Al doctor D. Pedro Espina le ha sido concedida la cruz de María Cristina por su brillante comportamiento en Melilla.

—Al Congreso de la tuberculosis de San Sebastián asistirá, como delegado del Cuerpo de profesores del Hospital del Niño Jesús, el doctor Arquellada.

—Las oposiciones de ingreso á Veterinaria militar comenzarán mañana, bajo la presidencia de D. Lorenzo Sánchez Vizmanos.

—El doctor Cogollos ha sido nombrado, por oposición, catedrático de Patología Quirúrgica de Valencia.

—Han presentado la dimisión de sus cargos de decano y secretario de la Facultad de Sevilla los doctores Roquero y Medina. En su lugar se ha nombrado á los doctores Tello y Ovín.

DOCTOR G.

SERVICIO POLICIACO

## Detención de "El Paco,,

El día 26 dimos cuenta á nuestros lectores de un suceso ocurrido en la calle de las Velas, á consecuencia del cual resultó herido de tres puñaladas Rafael Pastor Granados.

La Policía del distrito de la Latina, dirigida por el Comisario, Sr. Marsal, que tantos servicios viene prestando en aquella populosa barriada, en la que abundan los sucesos sangrientos, ha capturado anoche al autor de las lesiones causadas á Pastor.

Llámase el detenido Francisco Moreno Muñoz, y es conocido por *el Paco*.

Se trata de un pájaro de cuenta que tiene cuentas que saldar con la Policía.

*El Paco* estaba también reclamado por otro Juzgado como autor de lesiones graves á Dolores Rodríguez.

Convicto y confeso ingresó en la Cárcel.


**Compañía Nacional**

Pruébese el chocolate

**«AGUSTINOS»**


## Congreso de ferroviarios

DECIMA SESION

Presidió el Sr. Barrio.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de cuentas.

Se presentan tantas proposiciones incidentales, que el presidente propone, y así se acuerda, discutir sólo las urgentes, porque el Congreso debe terminar hoy.

El delegado de Sevilla protesta de los abusos que cometen las Compañías, aludiendo á los traidores de la huelga última, y protesta de la conducta del Gobierno en el asunto de la huelga.

El Congreso aprueba lo dicho por el delegado.

El Congreso protesta de que ejerzan coacción los jefes de las Secciones á los socios, recogiéndoles los *carnets*.

El Sr. Sanz, de Valladolid, ocupa la presidencia.

Se protestó por unanimidad de lo dicho por algunos corresponsales de provincias de que fueron atropellados los delegados de las Secciones en este Congreso, y especialmente lo dicho por el periódico *El Adelanto*, de Salamanca.

Propone de nuevo á la reunión de que no se trate más que de las proposiciones urgentes, pues se quiere que esta tarde quede terminado el Congreso, verificándose la sesión de clausura en el teatro Español.

A pesar de este ruego de la presidencia, aun hay delegados que pretenden presentar proposiciones tales como que los directores de las Compañías no sean extranjeros, protestar de la ley de huelgas y otras.

A las ocho y media se levantó la sesión.

SESION DE CLAUSURA

A las nueve y media declara abierta la sesión Vicente Barrio.

Explica que esta última reunión tiene por objeto resumir los trabajos del Congreso.

Se han designado de antemano los oradores.

Comienza por hacer uso de la palabra Ruiz, de Zaragoza.

Empieza diciendo que en este Congreso se han demostrado diversos puntos de vista; pero también se ha observado la unanimidad de todos cuando de la organización de ferroviarios se ha tratado.

El Gobierno y las Compañías pensaron que este Congreso era la desunión de los agentes ferroviarios; se han equivocado.

Afirma que son modestas las peticiones del Congreso. Serán sometidas á la consideración de la opinión pública, y ésta juzgará de nuestra actitud. Todos saben que lo que vamos á pedir es la ínfima parte de lo que nos corresponde, porque tenemos que tener en cuenta la función social que realizamos. Una responsabilidad enorme que se paga en muchos casos con diez reales.

Pediremos lo que de justicia nos corresponde, y si no nos lo dan, nos impondremos por la fuerza de la razón. (Aplausos.)

Garrote, de Coruña, recomienda á los ferroviarios que se fijen en la organización hecha en pocos meses, merced á las gestiones de los compañeros de la Casa del Pueblo.

Hoy formamos 70.000 obreros en esta organización, que puede ser la más grande. Pero no nos podemos fiar de benevolencias de momento, porque las Compañías nos harán ver que habremos de ser atendidos en su día, y yo os aconsejo que confiéis cuando hayamos obtenido el éxito.

Pertenecemos á la organización de los obreros del mundo, que representan muchos millones. Ahí está nuestra fuerza.

Termina diciendo que el régimen es el responsable del estado actual de la clase obrera, y para cambiar el régimen hay que organizarse. (Aplausos prolongados.)

Cecilio González, por Santander y Vizcaya, saluda á todos en nombre de los ferroviarios cántabros.

Dice que Peregrín y él harán propaganda ferroviaria.

El domingo darán un mitin en Vitoria, el lunes en Miranda y al día siguiente en Bilbao.

No cejaremos en estos trabajos hasta no consolidar nuestra unión.

No quiere decir más, porque, añade, estamos muy castigados á fuerza de procesos.

Termina dando un viva á la unión, á los trabajadores y á la Unión Ferroviaria en particular. (Ovación.)

Domingo Martínez, de Murcia, comienza saludando á las mujeres que han asistido á este acto, honrándole con su presencia.

Dice que cuando le eligieron para representar á los ferroviarios, no sabía las vejaciones de que era objeto la clase; pero que después de ver que el personal de estaciones y trenes no tiene horas para descanso, y luego sabiendo los trabajos á que se les somete, ha sentido honda indignación.

Cree que no debe solicitarse, sino exigirse de las Compañías más respeto y más justicia, y al Gobierno que haga que las Empresas respeten las leyes.

Termina diciendo que Murcia responderá como un solo hombre cuando llegue el momento.

Bascuñana, de Málaga, dice que la Federación ferroviaria ha dado la última campanada, llamando á rebato.

Que los ferroviarios deben decir al Gobierno y, especialmente, á Canalejas, que ha llegado la hora de decirles que van á pedir á pecho descubierto las mejoras á que tienen derecho, y á reconquistar los terrenos perdidos.

Fijáos—añade—que los Andaluces han hecho sucumbir al Sr. Keromnes, y con la unión se hará sucumbir á otros.

Sépalo esto Canalejas, mientrar prepara sus fuerzas para cuando declaremos la huelga. (Ovación.)

Guerra, de Salamanca, hace elogios del Congreso, que servirá de base para destruir la opresión.

Elogia la unión, que vencerá al capital y al Poder.

Nosotros, capacitados de justicia, dominaremos el día que el capital no pueda vivir sin nosotros. (Aplausos.)

Mediavilla, de Algeciras, comienza diciendo que, por revolucionario, le han expulsado de dos Compañías.

En Algeciras, de 566 ferroviarios, hay asociados 542.

Ribalta, de Barcelona, dice que va á hablar con franqueza ruda.

Venimos á ayudaros á tejer la bandera de la unión. Si esta bandera cayera, la recogería Cataluña.

Os dijeron que éramos disidentes. No hagáis caso: si hay que poner el cascabel al gato, lo pondrá Cataluña.

La unión está hecha. A los catalanes podrán rompernos; pero jamás torcernos (Aplausos entusiastas.)

Sanz, de Valladolid, hace historia de la Unión ferroviaria en lo referente á la región que representa, y Teodomiro Menéndez refleja en un discurso fogoso la buena impresión que le ha producido el Congreso.

**Habla Barrio.**

Dice que este Congreso ha venido á hacer labor de justicia.

Seremos prudentes, pero enérgicos. Jamás seremos juguete de los políticos, sino fuerza unida de nosotros mismos.

En cuanto á las peticiones que los capitalistas llaman exageradas, sólo pedimos lo que sobra á los capitalistas.

Niega que existan disidencias, y termina afirmando que los ferroviarios no son los corderos que se dejan comer de los lobos.

«Somos — dice — hombres conscientes que hoy piden, pero mañana exigirán.» (Ovación prolongada.)

El público comenzó á dar vivas á la Unión Ferroviaria, y desfiló en medio del mayor orden.

Ha terminado este Congreso con gran entusiasmo.

**Los federales.**

Antes de hablar Barrio entró en el teatro Español una Comisión de la Asamblea federal, que fué á saludar á los ferroviarios.

Un representante de los federales pronunció un discurso saludando á los congresistas y censurando al Gobierno.

Barrio contestó brevemente, agradeciendo estas manifestaciones y saludando á su vez á los republicanos federales.


**Fotografía Siul**

29, CARRERA DE SAN JERONIMO, 29

TELEFONO 3.061.—HAY ASCENSOR


## CONSEJO DE MINISTROS

**A la entrada.**

Cerca de las diez y media de la noche empezó el Consejo.

A la entrada tuvimos ocasión de hablar con el Sr. Canalejas.

Este nos dijo que, como ya la Prensa había anunciado por la mañana y primeras horas de la tarde, había estado con el Rey, con quien habló en los términos que todos supondrán; es decir, en los que corresponden á su lealtad.

Hizo constar que, creyendo proceder con toda cautela, había indicado al Sr. Montero Ríos la conveniencia de que aplazase su viaje.

Ha recibido el Sr. Canalejas telegramas de numerosos diputados de la mayoría anunciándole que si los necesita en Madrid que lo diga inmediatamente.

Dijo el Sr. Canalejas que si lo creyese preciso no sería remiso para irse, añadiendo que está satisfecho de las adhesiones de la mayoría.

El Sr. Villanueva dijo que el Rey no había suspendido la inauguración de la línea férrea de Palencia á Villalón. Acompañará el ministro al Rey, y estará aquél de regreso el mismo día por la noche.

**A la salida.**

Terminó después de las once y media. Manifestó el Sr. Barroso que se habían ocupado en el examen de los asuntos parlamentarios, habiendo dado cuenta el Sr. Canalejas de su entrevista con el Rey.

No hay más—añadió—sino que iremos á las Cortes el lunes, que seguirá el debate y veremos las consecuencias de éste.

El Sr. García Prieto dió cuenta de su entrevista con M. Geofray, y de los trabajos con éste realizados.

El general Luque habló de Melilla, y con ese motivo de las presentaciones que están realizándose.

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Uno aprobando por su presupuesto el camino vecinal de Dehesas de Guadix á la estación de Cabra de Santo Cristo, con la subvención correspondiente.

Otro referente al proyecto de bases para el concurso de extracción de los restos del casco y carga del vapor *Cabo de Palos*, con arreglo á la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda.

—Aprobando las propuestas de la Presidencia del Consejo para la expropiación forzosa de 51.283 metros cuadrados lindantes con la fábrica de armas de Oviedo.

—Aprobación de los presupuestos de la Presidencia del Consejo y de los acuerdos de la Junta Nacional del Centenario de las Cortes y sitio de Cádiz sobre unión de las partidas para premios y su distribución entre los premiados.


**PNEUMOCOL**

DEL DOCTOR F. HERGUETA

Contra la tos, bronquitis, tuberculosis, etc.

**BARQUILLO, 5, FARMACIA**


LEYES IMPORTANTES

## UN NUEVO REGIMEN

Se ha hablado mucho en toda la Prensa—y durante algunos días ha sido la obsesión de los políticos—del proyecto de ley sobre Canarias; pero hasta ahora no sabemos que sean muchos los que lo conozcan, por la razón sencilla de que no se ha publicado.

La ley es muy importante, porque se trata de un régimen nuevo, casi pudiéramos decir que de una Constitución nueva para una parte valiosísima del territorio español.

Tal y como saldrá mañana del Senado, puesto que la Comisión, á requerimientos del Sr. Barroso, ha emitido dictamen de absoluta conformidad con el Congreso, y es de presumir, dado el empeño que el Gobierno tiene de aprobarle cuanto antes, que en el curso de la discusión no sufra modificaciones, la ley es la siguiente:

**Constitución actual.**

Artículo 1.° El territorio de la nación española que constituye el archipiélago canario, cuya capitalidad reside en Santa Cruz de Tenerife, conservará su unidad, atendiéndose los servicios públicos en el modo y forma que se determina en esta ley.

Art. 2.° El archipiélago canario mantendrá su organización actual en los ramos militar y judicial, continuando como hasta aquí establecidas, con jurisdicción en todo él, la Capitanía general en Santa Cruz de Tenerife, y la Audiencia territorial en Las Palmas.

Art. 3.° Completando su organización se establecerá por el ministerio de la Guerra un Gobierno militar en la isla de la Palma, que será desempeñado por un general de brigada

**Reforma judicial.**

Art. 4.° Para facilitar la más pronta y económica administración de los asuntos judiciales, por el ministerio de Gracia y Justicia se creará una Audiencia provincial en Santa Cruz de Tenerife, en iguales condiciones que las existentes en las demás capitales de provincia, con facultades para el nombramiento de los jueces, fiscales y adjuntos de los Tribunales municipales de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, funcionando en ella el Tribunal Contencioso-administrativo.

Para la celebración de los juicios orales en lo criminal continuarán actuando las secciones como hasta aquí, constituyéndose en las poblaciones del archipiélago indicadas por la ley.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se crearán Juzgados de primera instancia e instrucción en los pueblos de Los Llanos, de la isla de La Palma, en las capitales de las islas de Hierro y Fuerteventura, uno en Icod, de la isla de Tenerife, y habrá dos en Las Palmas, que se dominarán de Triana y de Vegueta. La creación de los nuevos Juzgados no alterará el número de Diputados provinciales que corresponda elegir en cada isla ó comarca.

**Los Cabildos.**

Art. 5.° Se crearán Corporaciones administrativas, denominadas Cabildos insulares, en cada una de las siete islas que forman el archipiélago canario.

El Cabildo insular tendrá un número de vocales proporcional á la población de su isla respectiva, siendo los de Tenerife y Gran Canaria uno por cada 5.000; los de La Palma, uno por cada 2.000, y los de las cuatro islas restantes, uno por cada 1.000.

La elección de los vocales se hará por sufragio directo en el plazo de dos meses, á contar desde la publicación del reglamento de esta ley, renovándose en lo sucesivo por mitad cada dos años, en la época de la elección bienal de los Ayuntamientos.

Las atribuciones de los Cabildos serán:

*a*) Propias, ó sean de la exclusiva competencia de los mismos.

Las que el art. 74 de la ley Provincial atribuye á las Diputaciones provinciales, en cuanto sea propio y peculiar de cada una de las islas.

*b*) Como Corporaciones de categoría superior á los Ayuntamientos, las que se atribuyen á las Diputaciones y Comisiones provinciales por los artículos 75 de la ley Provincial y 7.°, 21, 70 y 165 de la ley Municipal y real decreto de 24 de marzo de 1891.

*c*) Funciones consultivas en materia de aguas, fomento, instrucción, sanidad, beneficencia y obras públicas, en todo lo que respecta á cada una y según se determina en el artículo 102 de la ley Provincial.

La Hacienda de los Cabildos insulares estará constituída:

Primero. Por los recursos que procedan, así de rentas ó productos de toda clase de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto les pertenezcan y no formen parte hoy de la Hacienda provincial ó de establecimientos que dependan de los Cabildos, como las de obras públicas, instituciones ó servicios costeados de sus fondos.

Segundo. Por las subvenciones voluntarias de los Ayuntamientos.

Tercero. Por los arbitrios y demás recursos autorizados por la ley Municipal á los Ayuntamientos, previo informe de los mismos.

Los Cabildos insulares consignarán como primera partida de su presupuesto anual la suma que les haya sido repartida por las Diputaciones provinciales en concepto de contingente.

Un reglamento dictado por el Gobierno dentro del plazo de cuatro meses, á partir de esta ley, determinará el funcionamiento de los Cabildos insulares, el carácter de sus resoluciones y los recursos que contra los mismos proceda.

Por asuntos de interés común á dos ó más islas, se autorizan las mancomunidades de Cabildos.


© 2009 Ministerio de Cultura

**Nuevos organismos.**

Art. 6.° La Diputación provincial del archipiélago canario funcionará con arreglo á lo prevenido en la ley Orgánica de 29 de agosto de 1882 y demás disposiciones vigentes en todo lo que sea compatible con los cabildos insulares.

El Gobierno podrá establecer delegaciones en el archipiélago canario con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 7.° Se crearán en la ciudad de Las Palmas una jefatura de Obras públicas y organismos para los servicios económicos del Estado con iguales funciones que los establecidos en las capitales de provincia. En cada isla menor se creará una Depositaría-Pagaduría.

Se creará un distrito forestal con residencia en Las Palmas y una oficina auxiliar del distrito forestal, hoy existente en Santa Cruz de la Palma.

Esta última tendrá además una Administración-Depositaría de Hacienda, una oficina auxiliar de Obras públicas, una Administración de Correos en Santa Cruz de la Palma y una estafeta de Correos en Los Llanos. Se creará una oficina auxiliar de Obras públicas en Arrecife.

Por el ministerio de Hacienda se creará una Administración subalterna en Arrecife, y por el de Fomento se creará una Granja Agrícola en Guía de Gran Canaria. Y se creará una hijuela de la Granja Agrícola de Canarias en el Valle de la Orotava.

Art. 8.° Se autoriza al ministerio de Instrucción Pública para establecer en La Laguna Centros docentes en relación con las necesidades del archipiélago.

Se crearán Escuelas de Artes y Oficios en las islas de la Palma, Lanzarote y Gomera, y una Escuela de Comercio en Las Palmas.

La Escuela Municipal de Artes y Oficios que existe en Santa Cruz de Tenerife se elevará á Escuela del Estado, ingresando su profesorado en el escalafón oficial.

**Régimen electoral.**

Art. 9.° La provincia de Canarias elegirá tres senadores, como actualmente. En cada isla, y ante las secciones de la Junta provincial del Censo, votarán los respectivos compromisarios y diputados provinciales, y el escrutinio general se verificará en la capital de la provincia.

La división electoral para diputados á Cortes será la siguiente:

1.° La isla de Tenerife formará un distrito que elegirá tres diputados; la de la Palma nombrará uno, como actualmente, y las de Gomera y Hierro constituirán cada una un distrito eligiendo su diputado, estableciéndose secciones independientes de la Junta provincial del Censo, las que han de funcionar en Santa Cruz de la Palma, en San Sebastián de la Gomera y en Valverde. Si el censo de población de la isla de Palma acusase cifra mayor á 50.000 almas, elegirá dos diputados; uno por el distrito de Santa Cruz de la Palma y otro por el distrito de Los Llanos.

2.° La isla de Gran Canaria formará un distrito que elegirá tres diputados, la de Lanzarote uno y la de Fuerteventura otro diputado, constituyendo secciones independientes de la Junta provincial del Censo, que deben establecerse en Arrecife y Puerto de Cabras.

**El tabaco y las franquicias.**

Art. 10. Se autoriza al ministro de Hacienda para que, promulgada la presente ley, requiera á la Sociedad Arrendataria de Tabacos para convenir el restablecimiento de lo estipulado en la base 8.ª del contrato que se celebró el 20 de octubre de 1900 entre el Estado y dicha Compañía, por la cual se adquirían anualmente hasta 100.000 kilogramos de tabaco en rama de producción canaria, y para convenir también la venta en comisión del tabaco elaborado de la citada provincia.

En su virtud, quedan derogadas las reales órdenes de 23 de noviembre de 1899, 19 de febrero y 1.° de noviembre de 1903, y el tabaco en rama producido y cultivado en Canarias y la elaboración del mismo por la industria del país se considerará como producción española, quedando, por tanto, comprendido entre los demás productos exceptuados que se enumeran en el art. 7.° de la ley de 5 de marzo de 1900, siempre que el referido tabaco en rama sea destinado á las fábricas del monopolio, y el elaborado á la venta en comisión por la Sociedad Arrendataria. Dicha comisión se fijará por el ministro de Hacienda, á propuesta de la Compañía, pues nunca podrá exceder del 25 por 100 sobre el precio convenido para la venta al público del producto elaborado.

Art. 11. Sin perjuicio de las actuales franquicias arancelarias que disfruta el archipiélago canario, se autoriza al ministro de Hacienda para establecer en las ciudades de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Arrecife zonas libres para las mercancías de tránsito á plazas extranjeras.

Art. 12. La nueva organización determinada por esta ley sólo podrá ser modificada por otra ley.

**Disposiciones transitorias.**

Primera. Dentro de los seis meses siguientes á la publicación de esta ley se convocarán las elecciones de diputados á Cortes por los nuevos distritos de Lanzarote, Gomera, Fuerteventura y Hierro.

Segunda. La organización establecida por la presente ley quedará implantada dentro del término de seis meses, debiendo dictar el Gobierno, con la conveniente anticipación, las disposiciones complementarias que juzgue pertinentes.

Tercera. Cuidará también el Gobierno, al organizar los servicios administrativos de Canarias, de unificar las gratificaciones de residencia y cómputo de tiempo de servicio de que disfrutan los funcionarios del Estado en dichas islas, fijando lo que deben percibir desde la fecha indicada en la primera de estas disposiciones.

**Artículos adicionales.**

Primero. Esta ley no empezará á regir mientras no se dicte el Reglamento de los Cabildos insulares, el cual quedará publicado en el improrrogable término de cuatro meses.

Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento y ejecución de la presente ley.

SE COMPRAN ALHAJAS esmeraldas y perlas.
CELESTINO MARTINEZ. MONTERA, 21

CHANTILLY

El verdadero, el selecto, el exquisito Chantilly, se vende en Montera, 12, LA INDIA.
Helados de Chantilly, biscuit glacé y cremas americanas, especialidad.
Leche absolutamente pura, sujeta á un análisis diario.
Establo y ganado propio.
Flanes, natillas, fiambres, té, licores y cervezas.
CASA DE MODA

## La muerte del capitán Bayo

Durante el día de ayer el infortunado capitán Bayo agravóse de tal modo, que los profesores médicos declararon que su estado era verdaderamente desesperado.

A las nueve y cuarto de la noche dejó de existir el Sr. Bayo.

A su cabecera, en el Hospital Militar de Carabanchel, se hallaban en el momento de morir su hermano el capitán de Estado Mayor y los aviadores y alumnos de la Escuela de Cuatro Vientos, con su jefe el coronel señor Vives.

Durante todo el día Su Majestad la Reina doña Cristina solicitó noticias del estado del herido, y al saber la triste noticia apresuróse á enviar el pésame á la familia.

Telegráficamente lo ha enviado también nuestro Monarca.

La familia y los compañeros del desventurado capitán han velado durante la noche su cadáver.

**En Pamplona.**

PAMPLONA. (Domingo, mañana.) Ha causado hondo y general sentimiento en esta ciudad la muerte del capitán Sr. Bayo, aviador militar que perteneció á esta guarnición.

En todas las clases sociales contaba con generales simpatías.

## La becerrada de «El Alba»

En la plaza de toros de Madrid se ha verificado la becerrada organizada por la Sociedad de socorros mutuos de dependientes de cafés, fondas y restaurants titulada El Alba, á beneficio de la misma.

Comenzó el festejo con una gran diana, ejecutada por la Banda del Hospicio.

Después se lidiaron cuatro becerros de don Gumersindo Llorente.

Los encargados de entendérselas con *las fieras* fueron Andrés López, Mazzantinito chico, Chico de San Millán y Constantino Garza.

De estos diestros, el primero, Andrés López, estuvo superior en la muerte de su becerro. Le propinó media estocada en las agujas, y el público pidió la concesión de la oreja.

Los demás... ¡buenos, gracias!

Bernabé Carazo intentó ejecutar la suerte del pedestal; pero se la desbarató el becerrete saludándole con un topetazo.

De los peones, Alpistero, que colocó un par de las cortas, y Cercedilla, que cumplió muy bien.

El puntillero Gregorio García Marinas acertó siempre á la primera.

El clown Santos picó al segundo becerro en un caballo de mimbre, ejecutando la suerte con una escoba. Hizo las delicias del público, y para final de fiesta representó con su perro Kruger la parodia de una corrida de toros.

Dirigieron la lidia Hablapoco y Tercerito, que trabajaron mucho.

Muy acertada la presidencia, á cargo del presidente de la Asociación de dueños de café, D. Arturo Rodríguez.

Merece aplausos la Comisión compuesta de los Sres. D. Francisco Barbarroja, D. Juan Rodríguez de Rojas y D. José Colomer, que organizó la fiesta, en la que reinó gran entusiasmo y un orden á que no nos tienen acostumbrados en esta clase de espectáculos.

La entrada, buena.

**Un accidente.**

Al ir á la plaza se cayó del caballo que montaba el alguacilillo Tomás García, que tuvo que retirarse á su domicilio, con heridas al parecer leves.

También el caballo resultó herido.

## BANCO DE ESPAÑA

El Consejo de Gobierno ha acordado repartir la cantidad de *cuarenta y cinco pesetas* por acción á cuenta de beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 3 de julio próximo.

Los señores accionistas que tengan pedido el abono del dividendo en cuenta corriente podrán disponer de su importe desde el día 2 del actual.

A los representantes de personas jurídicas dueñas de acciones del Banco que no hubiesen acreditado en el semestre anterior el pago ó la exención del impuesto de 0,25 por 100, creado por la ley de 29 de diciembre de 1910, se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder dicha justificación ó la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Madrid, 29 de junio de 1912.—El secretario general, *Gabriel Miranda*.

Galletas francesas é inglesas
los mejores surtidos, en Casa de RIVAS GARCIA, Peligros, 10 y 12.

# Notas é informaciones deportivas

### MOTOCICLISMO

**Suspensión de un campeonato.**

La carrera campeonato de la Sociedad Moto Club Madrid, que debiera haberse corrido el pasado domingo, y para la cual había cinco inscripciones, ha sido aplazada hasta el próximo mes de septiembre.

### AUTOMOVILISMO

**El gran premio del A. C. F.**

Desde 1908 hacía que no se disputaba esta gran prueba automovilista, que constituye un gran suceso en el mundo del deporte.

En el presente año se ha disputado en el circuito de Dieppe, á cuya aristocrática playa francesa ha acudido lo más selecto de la afición automovilista, ávida de presenciar estas luchas de los monstruos de la locomoción moderna.

El martes y miércoles pasados han sido los días destinados para lucha, en los cuales habían de hacer un recorrido de 1.540 kilómetros (770 kilómetros por día).

LE GAULOIS
BERGOUGNAN
SAGASTA, 15.—MADRID

De los 58 coches inscriptos, sólo tomaron parte los que á continuación publicamos, que es la lista de coches y conductores:

3. Sunbeam (Rigal).
4. Alcyon (Barriaux).
7. Sizaire Naudin (Sizaire).
8. Vinot-Deguingand (León Moloni).
9. Schneider (Champoiseau).
10. Gregoire (Collinet).
11. Lorraine-Dietrich (Hémery).
12. Mathis (Eisser).
13. Peugeot (Goux).
14. Calthorpe (Garcet).
16. Sunbeam (Caillois).
17. Sunbeam (Resta).
18. Gregoire (de Marne).
19. Sizaire-Naudin (Naudin).
20. Schneider (Croquet).
21. Gregoire (Renaux).
22. Peugeot (Boillot).
23. F. I. A. T. (Wagner).
24. Gregoire (Romano).
25. Singer (Rollason).
26. Calthorpe (Hornstead).
27. Alcyon (Page).
28. Arrol-Johnston (Reid).
29. Cote (de Vère).
30. Rolland-Pilain (Anford).
31. Lorraine-Dietrich (Bablot).
32. Vinot-Deguingand (Vonlatum).
33. Vauxhall (Lambert).
34. Lorraine-Dietrich (Hanriot).
36. Arrol-Johnston (Wyse).
37. F. I. A. T. (Bruce-Brown).
38. Sizaire-Naudin (Schweitzer).
39. Singer (Haywood).
40. Alcyon (Duray).
41. Cote (Gabriel).
42. F. I. A. T. (de Palma).
43. Calthorpe (Burgess).
45. Peugeot (Zuccarelli).
47. Lion-Peugeot (Thomas).
49. Rolland-Pilain (Guyot).
50. Excelsior (Christiaens).
51. Vauxhall (Hancock).
52. Sunbeam (Médinger).
54. Vauxhall (Watson).
55. Arrol-Johnston (Crossmann).
56. Vinot-Deguingand (Lucien Molon).
57. Lorraine-Dietrich (Heim).

De éstos, catorce eran de fórmula libre, y corrían únicamente por el gran premio, y los restantes se disputaban este premio juntamente con la copa de «L'Auto» para coches de tres litros de cilindrada máxima.

Los números que faltan correspondían á los coches Hispano-Suiza, Darracq, Ford, Sigma y Koechlin, que anunciaron su retirada antes de la carrera.

**El primer día.**

De los 47 coches que tomaron parte en la prueba del primer día, sólo la terminaron 28, clasificándose por este orden:

Primero, Bruce Brown, en seis horas, treinta y seis minutos y treinta y siete segundos.

Segundo, Boillot; tercero, Wagner; cuarto, Resta; quinto, Rigal; sexto, Hancock; séptimo, Anford; octavo, De Palma; noveno, Médinger; 10, Hanriot; 11, Garcet; 12 Christaens; 13, Page y Romano (iguales); 15, Sizaire; 16, Renaux; 17, Duray; 18, Croquet; 19, Reid; 20, Wyse; 21, Goux; 22 Vonlatum; 23, Lambert; 24, Schweitzer; 25, Esser; 27, Crossman; 28, De Vére.

En la cuarta vuelta, al querer pasar Collinet á Garcet, delante de la estación de Wenchy, un golpe en falso al volante le hizo precipitarse á la cuneta, volcando el coche.

Del golpe quedó muerto Bassagnana, mecánico de Porporato, al cual sustituía en el volante Collinet. En cuanto á éste último sufrió la fractura de una muñeca y de dos costillas.

**Segundo día.**

De los 28 coches que terminaron la prueba del primer día, sólo se alinearon 22 el segundo, dándoseles la salida por el orden de clasificación del primer día, partiendo el primero á las seis de la mañana, y siguiéndoles los demás con intervalos de un minuto.

La victoria parecía seguía para Bruce Brown; pero este «gentleman» americano, á la quinta vuelta declaró se había aprovisionado de esencia en el trayecto, y como el reglamento estipulaba que los aprovisionamientos debían hacerse en los puestos establecidos en las tribunas, fué declarado fuera de carrera, aunque terminó oficiosamente en segundo lugar.

AUTOMÓVILES BERLIET
Representante, F. Lozano
Castellana, núm. 6 triplicado, Madrid.

La clasificación al final de la segunda etapa, ó sea al final de los 1.570 kilómetros, recorrido total de la carrera, fué la siguiente:

Primero, Boillot, con Peugeot y neumáticos Continental, en trece horas, cincuenta y ocho minutos, dos segundos y tres quintos.

Velocidad media por hora, 118 kilómetros y 268 metros.

La carrera ha sido una prueba ruda para los neumáticos, y Continental, la gran marca de las tres nervaduras, se adjudica en el Gran Prix el puesto de honor.

Segundo, Wagner, coche F. I. A. T. y neumáticos Michelin.

Tercero, Rigal, coche Sunbeam y neumáticos Michelin.

Cuarto, Resta, coche Sunbeam y neumáticos Michelin.

Quinto, Medinger, coche Sunbeam y neumáticos Michelin.

Sexto, Christiaens, coche Excelsior y neumáticos Michelin.

Séptimo, Croquet, coche Th. Schneider y neumáticos Michelin.

**La copa de «L'Auto».**

Juntamente con el gran premio se corría la copa de «L'Auto» para coches cuya cilindrada máxima fuera de tres litros.

La clasificación ha sido:

Primero, Rigal.
Segundo, Resta.
Tercero, Medinger.

Cuarto, Croquet, sobre Th. Schneider, cuya marca esperaban apreciar todos los concurrentes en esta durísima prueba, por ser el único de los 58 coches incriptos que, estando acreditados como motor con válvulas, ha presentado sus dos coches sin válvulas, y con el radiador detrás del motor, para demostrar la seguridad en sus coches de catálogo.

AUTOMOVILES
LORRAINE-DIETRICH
El extrasilencioso.
El de mayor rendimiento en igualdad de fuerza.
El automóvil elegante por excelencia.
Representación exclusiva: Sociedad Excelsior, Salas, 5. — Presupuestos, detalles y pruebas: Villanueva, 16.

Esta magnífica «performance» del motor Th. Schneider ha sido el mayor triunfo comercial de la carrera.

Quinto, Wise.
Sexto, Duray.

**El concurso de Guadarrama.**

A continuación publicamos la clasificación hecha por el R. A. C. de los coches que han tomado parte en el concurso de cuesta en el Guadarrama, los cuales van por orden de menor á mayor tiempo empleado en el recorrido, dentro de cada categoría.

Han obtenido medalla de oro, por haber hecho un tiempo inferior á diez minutos los siguientes:

Coche número 58, fuera de concurso. Hispano Suiza, 40 H-P., 80 por 180. De D. Mariano Rojas.

F. I. A. T., 18 H-P., Sr. Olea, núm. 1, Torpedero, cuatro asientos, 95 por 115.

Panhard, 65 H-P., 135 por 140. Doble faetón cuatro asientos. Fuera de concurso. Centro electrotécnico, núm. 6.

Hispano Suiza, 28 H-P., torpedo, cuatro asientos. D. Luis Figueroa, 80 por 180, número 3.

Rolls Royce, 6 cilindros, 40 H-P., 113 por 119, torpedo, cuatro asientos. D. C. de Salamanca, núm. 8.

Minerva, 38 H-P., torpedo, cuatro asientos. Sociedad Minerva, núm. 14.

Mercedes, 16 H-P., 100 por 130, torpedo, cuatro asientos. Duque de Zaragoza, número 27.

Rolls Royce, 40 H-P., 113 por 119; seis cilindros, Limousine, seis asientos. Conde de las Almenas, núm. 7.

Renault, 35 H-P., 130 por 160, torpedo, cuatro asientos. D. Jerónimo Robador, número 13.

Berliet, 35/60 H-P., 140 por 140, torpedo, cuatro asientos. D. Tomás Beruete, núm. 5.

Panhard, 20 H-P., 100 por 140, doble faetón, cuatro asientos. D. Angel Santibáñez, núm. 17.

AUTOMÓVILES MERCEDES OLOZAGA, 12

Renault, 35 H-P., 130 por 140, doble faetón, cuatro asientos. Sr. Oscoz Morales, número 11.

Hispano Suiza, 45 H-P., 80 por 180, dos baquets. Sr. Oscoz Morales, núm. 10.

Minerva, fuera de concurso. Conde de la Patilla.

Panhard, 20 H-P., 100 por 140, doble faetón, cuatro asientos. Marqués de Amboage, núm. 16.

Medallas de plata han conseguido por hacer un tiempo inferior á quince minutos los siguientes coches:

Daimler, 90 por 130, torpedo, cuatro asientos. Sr. Torroba, núm. 14.

La Buire, 45 H-P., 120 por 140, doble faetón, cuatro asientos. D. M. Lahera, núm. 2.

Ford, 15 H-P., 95 por 102, doble faetón cuatro asientos. D. R. Breñosa, núm. 43.

Peugeot, 16 H-P., 92 por 150, torpedo cuatro asientos. Conde de Artaza, núm. 39.

F. N., 16/26 H-P., 82 por 120, torpedo, cuatro asientos. D. F. Santoyo, núm. 49.

F. I. A. T., 20/30 H-P., 95 por 100, doble faetón, cuatro asientos. D. Evaristo Sanford, núm. 19.

Gregoire, 12 H-P., 80 por 160, *spider*, dos asientos. D. Luis Esteban, núm. 23.

Lion Peugeot, 16 H-P., 157 por 150, dos baquets. D. Federico Arroyo, núm. 42.

Lorraine-Dietrich, 16 H-P., 90 por 130, torpedo, dos asientos. Marqués de Aulencia, núm. 31.

Delaunay-Belleville, 25/33 H-P., 98 por 122, torpedo, cuatro asientos. D. Ruperto Vesga, núm. 29.

Lion Peugeot, 16 H-P., 85 por 150, torpedo, dos asientos. Conde de Torrepalma, número 38.

Lion Peugeot, 9 H-P., dos «baquets». Don Gonzalo R. Peñalver, número 53.

Minerva, 26 H-P., 100 por 140, «landaulet», Limousine», cuatro asientos. D. C. Mínguez, número 12.

Protos, 18/36 H-P., 110 por 120, doble faetón, cuatro asientos. D. Guillermo Zimnoseck, número 34.

Benz, 14/30 H-P., 90 por 140, Limousine, cinco asientos, D. Manuel Carrascosa, número 15.

Automóviles LION
4 CILINDROS.—Modelos 1912
BICICLETAS PEUGEOT
G. R. PEÑALVER.-Castellana, 6 dupl.

Ford, 15 H-P., 95 por 102, torpedo, dos asientos, D. Antonio Prast, número 33.

F. N., 16/24 H-P., 82 por 100, torpedo, cuatro asientos. D. Victorio Villar, número 48.

Flanders, 15 H-P., 92 por 96, torpedo, cuatro asientos, Sr. Loygorri, número 45.

Lorraine-Dietrich, 16 H-P., 90 por 130, torpedo, cuatro asientos. D. R. Neira, número 47.

Peugeot, 35 H-P., 100 por 160 Limousine, cuatro asientos. D. León Ornstein, número 21.

Piccard Pictet, dos baquets. D. R. Terroba, número 30.

F. I. A. T., 20/30 H-P., 95 por 140, doble faetón, cuatro asientos. D. Manuel Domínguez, número 20.

Imperia, 18 H-P., 90 por 120, torpedo, cuatro asientos. D. J. M. Escudero, número 36.

Hispano Suiza, 15/20 H-P., 80 por 130, torpedo, cuatro asientos. D. Mariano Rojas, número 18.

Lorraine-Dietrich, 16 H-P., 90 por 130, torpedo, cuatro asientos, D. J. M. Ortiz, número 50.

Lion Peugeot, 16 H-P., 85 por 150, dos *baquets*, D. Federico Gurumeta, núm. 37.

Lorraine Dietrich, 16 H-P., 90 por 130, conducción interior, cuatro asientos. Marqués de Aulencia (D. C.), núm. 32.

Renault, 35 H-P., 130 por 140, torpedo, cuatro asientos. Marqués de Villarreal de Alava, núm. 9.

Picard Pictec, 22/30 H-P., 100 por 140, *landaulet*, cuatro asientos. Viñuelas y Arregui, núm. 28.

Renault, 20 H-P., 100 por 160, doble faetón, cuatro asientos. D. Santiago Morales, número 26.

TH. SCHNEIDER
PARIS-BESANÇON
Zurbarán, 32, MADRID

Flanders, 20 H-P., 105 por 115, torpedo, cuatro asientos, Sr. Villacieros y C.ª, número 25.

Mors, 17/20 H-P., 80 por 100, torpedo, cuatro asientos. D. Angel Revuello, núm. 46.

Lion Peugeot, 12 H-P., dos *baquets*. Don Agustín Martín, núm. 52.

### CICLISMO

**Federación Ciclista Madrileña.**

En junta general celebrada por esta Sociedad el jueves 27 se acordó que la carrera campeonato de 50 kilómetros en carretera, se corra el día 14 de julio á las siete en punto de la mañana.

El recorrido comprenderá del kilómetro 4 de la carretera de la Coruña al 29 y regreso.

Los premios para esta prueba, que tanto interesa al elemento ciclista madrileño, serán:

1.° Una copa, regalo del antiguo ciclista D. Luis Soria.
2.° 75 pesetas.
3.° 60 pesetas.
4.° 50 pesetas.
5.° 35 pesetas.
6.° 30 pesetas.
7.° 25 pesetas.
8.° 15 pesetas.
9.° 10 pesetas.

Además, como premio especial habrá un jersey para el primer corredor que llegue al viraje y termine la carrera.

Las inscripciones para tomar parte en este campeonato se admiten en las tiendas de bicicletas hasta el día 12 á las ocho de la noche.

© 2009 Ministerio de Cultura

CONTRA UNA ECONOMIA

# EL AYUNTAMIENTO Y LOS NIÑOS

Con este segundo título, el distinguido doctor Heredero publica en LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA un artículo rebatiendo las afirmaciones contenidas en el mío *Por los niños de Madrid*.

Perdone el Sr. Heredero le diga que no me ha convencido.

El Ayuntamiento de Madrid no dedica solicita atención á los niños, como dice en su trabajo.

Nada menos cierto. No hay en Madrid escuelas municipales donde puedan *todos los niños* recibir educación. Miles de criaturitas carecen de enseñanza ó tienen que acudir á las instituciones privadas, porque nuestro paternal Municipio descuida casi por entero sus obligaciones en este respecto.

Cree el Sr. Heredero que consignando en sus presupuestos 10.000 pesetas para las fundaciones en favor de los niños de pecho el Municipio hace bastante.

Escribe:

«El Ayuntamiento de Madrid, de una manera progresiva, fué aumentando la dotación para su Gota de Leche á compás del aumento de los solicitantes, y cuando esto pasaba, *claro es*, iba rebajando la subvención á la del Dr. Ulecia.»

*¿Claro es?* ¿De modo que el reputado doctor Heredero encuentra lógico y razonable que el Municipio limite su acción tutelar en beneficio de los niños de pecho de Madrid al gasto de la misérrima cantidad de 2.000 duros anuales?

¡Dos mil duros para consultorios, para la Gota de Leche, para medicinas, para socorro de madres enfermas, para todas las múltiples obras médico-sociales que la Puericultura abarca!...

Yo soy más descontentadizo. Creo que dos mil duros son una cantidad misérrima, ridícula, bochornosa, tratándose de un Municipio como el madrileño, que tiene un presupuesto de más de treinta millones de pesetas y que lo gasta sosteniendo, entre otras cosas, un verdadero ejército de empleados innecesarios.

No, señor Heredero.

Rebajar la consignación al Consultorio del doctor Ulecia para aumentársela á la Gota de Leche municipal—y siempre sin salirse de la irritante, por mezquina, suma de 10.000 pesetas,—es desnudar á un santo para vestir á otro, como vulgarmente se dice.

Lo que, en mi humilde opinión, debe pedir el doctor Heredero, conmigo y con todos los amantes de la infancia, es que el Municipio, en los próximos presupuestos, consigne siquiera ocho ó diez mil duros para estas atenciones y los reparta entre el Primer Consultorio de Niños de Pecho, obra admirable del sabio y bueno doctor Ulecia—que necesita de muchos apoyos, porque no tiene elementos para todo, como cree el Sr. Heredero, equivocadamente,—la Gota de Leche municipal y las instituciones similares.

Ningún dinero mejor gastado que este.

Y en una población como Madrid, donde mueren anualmente de tres á cuatro mil niños menores de un año, más todavía.

F. V.

---

«Hoy las ciencias adelantan que es una barbaridad», podemos repetir con el popular boticario de «La verbena de la Paloma», á lo que se puede añadir también que con su adelanto fomentan el «dolce far niente», haciendo de este valle de lágrimas una verdadera delicia.

En efecto, desde hoy en adelante, y gracias á los Productos Alimenticios Maggi..., «se acabó el carbón»; nada de achicharrarse junto á la cocina en verano, sudando la gota gorda», y de exponerse á enfriamientos funestos en invierno, sacando, la mayor parte de las veces, lo que el negro del sermón: la cabeza caliente y los pies fríos. ¿Se desea una taza de caldo? Pues con verter agua hirviente sobre un cubito de «Caldo Maggi», marca «Cruz-Estrella», que solamente cuesta 10 céntimos y que basta para un buen plato, se produce en seguida el milagro de obtener un caldo excelente, de gusto exquisito, que es igual al mejor caldo casero y que, como es natural, tiene, como éste, las mismas aplicaciones. ¿Queréis sopas nutritivas, exquisitas, variadas y baratas? No tenéis que devanaros los sesos buscando. Comprad las «Sopas Maggi» en pastillas, marca «Cruz-Estrella», que valen 20 céntimos y que dan 2-3 buenas porciones; las cocéis con agua sola, siguiendo exactamente el modo de preparación que va indicado en cada pastilla, y... ya no las dejaréis más. ¿Os ha resultado flojo el caldo del puchero, las salsas, sopas, etc? ¿Queréis alargar unos y otras, porque huéspedes inesperados llegan á última hora? ¿Queréis dar un sabor agradabilísimo á las legumbres, verduras, ensaladas, etc? ¿Abrir el apetito á inapetentes? ¿Hacer apetitosas y más digestibles las comidas de convalecientes y niños? ¿Sí? Pues el «Jugo Maggi» en frascos de diferentes tamaños, marca «Cruz-Estrella», que se vende á precios al alcance de todos y que, por su gran concentración, resulta sumamente económico, dará satisfacción completa y eficacísima á todos y cada uno de vuestros deseos, ahorrándoos disgustos, cavilaciones, tiempo, dinero y trabajo.

**COIPEL**

ACEITE RICINO, purísimo, sin sabor. Frasco de una onza, 50 céntimos. BARQUILLO, núm. 1, FARMACIA.

# LOS TEATROS

GACETILLAS

*El Paraíso.*—Es cada día mayor, y siempre selecta, la concurrencia que asiste á los hermosos jardines de «El Paraíso» de la calle de Alcalá.

Pocos recreos de verano se han establecido en Madrid con las novedades, el lujo y las condiciones higiénicas de éste, y el público que se va enterando, acude á disfrutar de los novísimos *sports* del delicioso parque.

El *skatings*, donde da lecciones de patines el notable profesor D. Mariano Hurtado, que en el Polístilo enseñó á patinar á todos los elegantes madrileños, y que en «El Paraíso» continúa su obra, como uno de los más afamados maestros en este *sport*, se ve muy concurrido tarde y noche por elegantes señoritas y pollos de la buena sociedad.

El *tennis*, los juegos americanos, el cable aéreo y los numerosos aparatos mecánicos que allí se exhiben, atraen la atención del público.

En el escenario hacen pasar buenas horas á la concurrencia Matilde Aragón, la *troupe* Cansinos, la Sevillanita y el popular don Jenaro el Feo.

Por las tardes y por las noches está aquéllo de mujeres bonitas que es un encanto.

«El Paraíso» ha venido á sustituir, con ventaja, á los parques de recreo que en Madrid han existido, porque tiene tal sello de elegancia, de distinción, que quien va una vez lo estima como lugar predilecto indiscutible.

**Una herencia cuantiosa**

dejará á sus herederos quien emplee su dinero con sentido práctico no comprando los artículos de plata inglesa inalterable más que en las Casas Alcalá, 14 (palacio de la Equitativa, al lado de la lotería), é Infantas, 27, cuyo dueño, Carlos Serrano, tiene la venta exclusiva para Madrid de la importante fábrica Deakin Sons, de Londres. En ambas Casas hay también inmenso surtido en joyería, relojería, artículos de piel y mil objetos de capricho para regalos. Visitadlas y compraréis.

TOROS

## Décimatercera corrida de abono

...Y acaso la última, amado Teótimo, que te abonaste por más número de corridas y te van á devolver el dinero.

Después de todo... ¡para lo que vamos á ver!

Hoy se lidian Veraguas, y hay bastantes claros al sol. ¡Cualquiera sienta plaza de valiente colocándose en aquella sartén!

Comienza, pues, el festejo, como si estuviéramos en el Sahara de Abajo, y suda hasta el lápiz.

Reseñemos...

Hay algunos pitos sueltos para Gallito al salir las cuadrillas, y luego palmas para este diestro, en desagravio.

PRIMERO

«Chilendre», negro bragao, de peso y de bonito tipo.

De salida descompone el cornúpeto á un picador, y luego emprende veloz carrera, haciendo carambolas con otros.

Una vez serenado en esta primera acometida, lleva unos cuantos picotazos. Toma dos varas como un toro decente; pero vuelve el rostro después, y se cierra el tercio con tres picotazos y cero jacos.

¡Ay, qué poquito me ha gustado el bicho!

Aranguito y Morenito, bien con los palos.

Pastor encuentra al toro veragüeño quedado, y al principio le torea distanciado y sin llegarle con la muleta.

Luego, en los terrenos de afuera, le muletea algo mejor, pero siempre sin lucimiento.

Con el estoque da una entera pasada y atravesada, procurando no estrecharse mucho, ó sea, con más claridad, echándose fuera.

Intenta el descabello, y el toro se echa.

Silencio.

SEGUNDO

«Bolichero», negro, gordo y un poquito abierto de piones.

Gallito se echa sus cuentas y le torea por verónicas, muy buenas dos de ellas.

Luego da unos capotazos y el toro le trompica, saliendo el Gallo de estampía. Cosa natural, como hubiéramos hecho usted y yo y toda la guía taurina.

Algunos señores protestan, y Rafaelito los indemniza haciendo algunas monadas y hasta cogiendo al bicho por un cuerno.

Pues, señor, que el veragüeño á veces es pasivo, pues después de la segunda vara se declara de carácter retraído y hasta vuelve la cara.

Sale el pañuelo colorado y hay fueguecito.

¡Y para esto tanto esperar á venir á Madrid!

Niño y Posturas clavan dos cohetes con cierta precaución, porque el bicho adelanta.

¡Por lo visto tiene profesor!

Gallito se las entiende con el manso, toreando cerca para sujetarle, breve y con exceso para tirarle luego un pinchazo al pescuezo.

¡Siempre igual!

Nueva faena, llevándose un palotazo en un brazo, y nuevos pases, algunos que ni dibujados.

Entra de nuevo con el brazo suelto y da una entera delantera, que naturalmente mata.

Palmas y pitos.

TERCERO

«Panadero», negro bragao, larguito de pitones.

Después de unos recortes del coro, el toro, en su veloz carrera, tropieza con un picador.

Regaterín da algunos capotazos para fijar y comenzamos á sentir curiosidad sobre la bravura del bicho.

Este se encuentra retraído y pacífico, teniendo los peones que emplear todas sus energías para convencerle.

Por fin, hay cuatro puyazos y tres caballos muertos, metiendo Carranza en el último puyazo como cosa de medio metro de palo nada más. ¡Esa tontería!

Plácido y Chatillo banderillean, no más que discretamente.

Regaterín, á quien le vuelve la racha de entendérselas con mansos, muletea reposado, de cerca, pero soso y sin que la faena tenga ni tanto así de lucimiento.

En cuanto puede entra bien para dar un pinchazo hondo, bueno; entra largo para dar otro pinchazo, repitiendo con una entera superior y alargando el brazo por quedarse el manso.

Palmas.

CUARTO

«Paisano», cárdeno claro, gordo y de buena estampa.

Sale como si tuviera prisa, hasta que los peones capotean con exceso, llegando luego Vicente, que da dos verónicas, recibiendo un trompazo que al chico le hace perder el equilibrio.

Algo quedado el bicho, cumple con cuatro puyazos y ningún caballo.

Al final del tercio Vicente da una larga. El público le aplaude.

¿Empezará para el chico la época del toreo de adorno?

En el segundo tercio queda bien Vito.

Pastor comienza con un pase de olé y luego sigue reposado, tranquilo y haciéndose dueño del bicho en pases por bajo.

Luego viene media estocada que tumba al toro patas arriba. (Ovación.)

Vicente da la vuelta al ruedo.

QUINTO

Sale «Lagartijo», berrendo en negro, gordo y robusto.

Gallo veroniquea para la galería, pues estira los brazos después de pasar los cuernos, y sin dejar quietos los pies.

Al final se descompone y sale derecho á la barrera. (Ovación.)

El primer tercio es rápido y animado, pues el toro es bravo y toma cuatro puyazos, por dos caballos, luciéndose los matadores en quites.

Coge los palos Gallo, que prende un monumental par de frente, llegando como un profesor de este oficio. (Ovación.)

Completan el tercio Posturas y Blanquet.

Gallo brinda á los espectadores del 8, que son los agraviados, y hace una faena de muleta preciosa, estupenda y de artista, oyendo olés y palmas.

Hay algunos pases que ni dibujados. Todo el repertorio de los días de fiesta y algo más. ¡Eres un artista, Gallo!

Luego viene un pinchazo con alivio y tres ó cuatro pases, cambiándose la muleta por la espalda, de esos que tienen la exclusiva.

Una estocada corta, apretando más que otras veces. Muerte y ovación.

Gallito da dos vueltas á la plaza, y entre los espectadores del 8 se inicia la idea de corresponder al brindis con un banquete popular.

SEXTO

«Pastor», jabonero, gordo.

Es reacio para los picadores, pero cumple.

En suma, tres puyazos por un caballo.

El segundo tercio corre á cargo de Armillita y Chatillo, que cumplen, mejor el primero. (Palmas al chico Aznar.)

Regaterín tropieza con otro manso, y muletea poco para entrar largo, pero bien, y dar media superior. Palmas. El estoque va entrando poco á poco y el toro dobla.

Palmas.

B.

# EN VISTA ALEGRE

La entrada es buena.

Primero.—«Coguto»; berrendo en negro, cornigacho, de Biencinto.

Después de saltar una vez la barrera, se mete bien á los de aupa desarrollándose el tercio en medio de un gran lío.

Fallece un caballo.

Jardinero y Cofrecín clavan dos pares buenos.

Repite el primero con uno desigual.

Manolo Navarro da algunos pases buenos, pero sujetando poco al bicho.

Un pinchazo barrenando y una en el cuello.

Segundo.—«Armeno»; berrendo en negro, botinero, con regulares defensas.

Aragonés se abre de capa y baila tanto como el toro.

En una revolera le aplauden.

El novillo cumple en varas, creciéndose al castigo.

Angelillo y Bonifa parean pronto y bien.

Aragonés le pasa con más valentía que arte.

Se perfila bien y le da una estocada en todo lo alto.

Ovación y vuelta al ruedo.

Al Aragonés le fué concedida la oreja.

Tercero.—«Corcito», negro zaíno. El picador Alcalaíno le hace una raja enorme en la barriga.

Corchaíto II da unos recortes capote al brazo, ceñidos.

El novillo, que pertenece á la ganadería de D. Ildefonso Gómez, resulta bravito.

Corchaíto clava un par desigual.

Repite con uno pasado, y termina con otro mejor.

Coge los trastos Corchaíto y hace una faena pesadita.

Mete el brazo y deja una entera.

Palmas.

MANZANILLA.

**La estancia en Solares**

se promete este año más cómoda, divertida y agradable que nunca, pues son muchas las personas que han acudido ya de toda España y otras que se proponen marchar, atraídas por los informes de este balneario, que posee uno de los mejores hoteles y está enclavado en un rincón bellísimo de España. Teatro, conciertos y excursiones diarias. El 15 de junio se abrió la temporada.

# NOTICIAS GENERALES

En la sección de «Quejas del vecindario» se publicó recientemente la de un vecino que atribuía á la fábrica de hielo establecida en el número 36 de la calle de Jardines determinados procederes en la venta de aquel artículo.

La dirección de la referida entidad, en carta bien documentada, prueba que en la fecha á que la denuncia se refiere expidió facturas de venta de hielo al precio de diez céntimos kilogramo; que ninguna reclamación se formuló formalmente por falta de peso, pues es norma de la casa que el peso sea siempre favorable al consumidor, y que acaso la queja tenga su origen en medidas adoptadas contra los profesionales de la reventa, que no quiere fomentar la casa mencionada.

Con mucho gusto, por ser justa, hacemos esta aclaración.

---

Según *El Siglo Médico*, pocas variaciones ha sufrido el estado sanitario de esta villa en la última semana con relación á la anterior. Como en ésta, han abundado las anginas faríngeas y tonsilares, las traqueitis y tráqueobronquitis, consecuencia de la brusca supresión del sudor. Igualmente han sido frecuentes, por análoga razón, los lumbagos, pleurodinias y neuralgias faciales. Los padecimientos del tubo digestivo dan la propia enfermería que en igual época de otros años. Los enfermos crónicos del corazón y de los riñones han experimentado sensible alivio.

En los niños, aparte de los desarreglos intestinales, hay casos de sarampión y de tos ferina.

---

Durante los meses de julio y agosto el Museo de Ciencias Naturales estará abierto al público de ocho de la mañana á una de la tarde.

---

Cada día se patentiza más y más la devoción de la Real Familia á la Virgen de la Almudena, patrona de Madrid. La víspera de marchar para La Granja SS. AA. RR. los Infantes D. Fernando y doña María Teresa, estuvieron ambos orando ante el altar de la citada imagen. También el día antes de salir de Madrid S. M. la Reina doña Victoria envió al Sr. Sedeño del Oro, cura propio de la parroquia establecida en la cripta, el precioso manto bordado en plata que S. M. usó en el día de sus bodas con D. Alfonso XIII, manifestando su deseo de que con la referida prenda se hicieran ornamentos para el culto. Es un rasgo más de caridad y una nueva prueba de catolicismo dada por nuestra Soberana.

---

CUANTOS PRUEBAN LOS

**Guisantes Trevijano**

los prefieren á los demás, por estar fabricados sin color artificial.

---

Ayer ha sido botado al agua en Port Glasgow (Escocia) el magnífico transatlántico que con el nombre de «Infanta Isabel» han construído los Sres. Russell & C.° para la Casa naviera Pinillos, Izquierdo y C.ª, de Cádiz, y que será destinado á la línea del Uruguay y Argentina.

---

En el vecino pueblo de Cadalso, de esta provincia, riñeron por cuestiones agrícolas los labradores Valentín Frontero González, de veintisiete años, y Gregorio Hernández López, de veinticuatro.

Valentín resultó con varias heridas de arma blanca, y su estado es de pronóstico reservado.

La Guardia Civil del puesto de Cadalso busca al agresor, y así lo ha comunicado al Gobierno de la provincia.

---

El delegado regio de primera enseñanza de esta corte nos ruega hagamos saber, en su nombre, á los maestros de las escuelas nacionales de Madrid que pueden visitar gratis el martes 2 de julio, y en unión de sus respectivos alumnos, la Exposición de Pintura y Escultura instalada en el Parque del Retiro.

**Jabón de La Toja**

á base de sales yodadas de las aguas minerales, para curar y evitar afecciones de la piel. El más antiséptico. El mejor de tocador, por su suave perfume y por la abundancia de su espuma untuosa. De venta en todo el mundo. Pastilla, una peseta.

**Un pañuelo puede ser la dicha**

Cuidad, bellas mujeres, de vuestros pañuelos; olvidados oportunamente al alcance del que os adora, pueden ser su felicidad si cuidasteis de perfumarlos con el AGUA DE COLONIA CONCENTRADA de Alvarez Gómez, Peligros, 1.

**La elección de un piano**

Para elegir un buen piano de marcas acreditadas extranjeras como Gaveau, Hohne y Sell Schiller, Grand, Krauss á precios muy módicos, visitar la Casa Gasset y Toledo, Victoria, 4, donde encontrarán pianos de grandes modelos con marco de hierro y cuerdas cruzadas, desde 1.200 pesetas en adelante.

## Nuevos registradores de la Propiedad

Terminadas las oposiciones de registradores de la Propiedad, han sido propuestos por el Tribunal calificador para las 50 plazas convocadas los siguientes opositores:

1, D. José González y González; 2, don Manuel Do Campo Fernández; 3, D. José Martínez Santonja; 4, D. José Gómez Davó; 5, D. Jesús Requejo San Román; 6, don Joaquín Viola Lafuerza; 7, D. Vicente Riera Rodríguez; 8, D. Emilio Pujalte Lozano; 9, D. José Ecenarro Arostegui; 10, D. Eugenio Vázquez Gundín; 11, D. Angel Martínez Martínez; 12, D. Juan Ramón Calderón; 13, D. José R. Carrascosa Molero; 14, don Millán Hernández Monje; 15, D. José Solís Ecenarro; 16, D. Roque Borruel Soriano; 17, D. Joaquín Carmona Pérez; 18, D. Ramón Cortinas Riego; 19, D. José Versala Tarancón; 20, D. Juan Terrón Peramos; 21, D. Ambrosio López Salazar y Arcos; 22, D. Francisco A. de Vega Manteca; 23, D. Román Iglesias Amado; 24, D. Francisco Juan Cabello; 25, D. José Campos Campaña; 26, D. Francisco Sanz Pérez; 27, D. José Estévez Fernández; 28, D. Paulino Huertas Lancho; 29, D. Emeterio Esteban y Ruiz; 30, D. Mariano Odriozola y de Alvarado; 31, D. Alfredo Rubira Abarca; 32, D. Juan Francisco Marina Encabo; 33, D. Emilio Honorato Peña; 34, D. Juan J. García y Gómez de Enterría; 35, D. Agapito Pretel y Pérez de las Vacas; 36, don Laureano Morejón y del Valle; 37, D. José Esteve Reig; 38, D. César Rey Feijoo; 39, D. José María Ruiz de Elvira y Benavente; 40, D. Esteban García y García; 41, D. Joaquín Villalonga Munas; 42, don Fructuoso Alonso Torres López; 43, don José Jover Muñiz; 44, D. Marcelo Díaz Prieto y Díaz Prieto; 45, D. José Lorenzana Rodríguez; 46, D. José Bellod y Bellod; 47, D. Cecilio Benítez Osca; 48, D. Silvio Galé Pérez; 49, D. Francisco Octavio de Toledo y Aznar, y 50, D. Ulpiano B. Muñoz de Partearroyo.

**Abréviase la digestión**

Muchos enfermos del aparato digestivo se quejan de dificultad en las digestiones, tardando á veces, en vez de tres ó cuatro horas, ocho ó diez, ó más, en terminarlas. Con el Elixir de Saiz de Carlos se abrevian las digestiones, lo mismo en el estómago que en el intestino, por aumento de fuerza funcional.

# ALCANCE POLITICO

El Sr. Canalejas ha pasado toda la mañana recluído en su domicilio.

No ha recibido á los periodistas, como ocurre tratándose de días festivos; pero aun cuando ha tratado también de estar invisible para todo el mundo, no lo ha logrado, y muchos de sus amigos políticos han concurrido á su domicilio, viéndose en la necesidad de recibirlos.

Con referencia á éstos, se sabe que el Presidente del Consejo no cesa de recibir telegramas de diputados anunciándole que salen para Madrid.

Ha recibido igualmente un telegrama sumamente significativo del gobernador de Barcelona.

Este le da cuenta de haberle visitado Comisiones y representaciones de todas las fuerzas políticas y de centros sociales, algunos de éstos ajenos en absoluto á la política, para demostrarle la confianza que tienen en que el Gobierno hará honor á sus compromisos.

El Presidente del Consejo ha telegrafiado al gobernador que puede y debe asegurar que no es asunto al que el Gobierno se ha resuelto sin la debida meditación y del que no puede separarse sin indignificación, por lo mismo que aquél es extraño á lo que en el lenguaje común llamamos política y es cuestión de verdadero interés nacional, que él no ha suscitado, y en la cual ha entrado, prescindiendo de accidentes de forma ó de maniobras políticas.

Entiende el jefe del Gobierno que sustancialmente todo el mundo en la Cámara está conforme, desde las extremas derechas á las izquierdas, así liberales como conservadores.

El lunes se reanudará la discusión desde los primeros momentos.

No es preciso decir que despierta el debate vivísimo interés; pero importa á todos que se lleve á la discusión serenidad y frialdad, que se prescinda de cuanto sea personalismo y que urge al Gobierno resolver el problema, hasta el punto de que éste sólo lamenta que con no haber habilitado el día de ayer para sesión, hayan transcurrido cuarenta y ocho horas sin discutirlo.

Personalidades significadas del partido liberal nos dicen que se observa en éste una gran reacción, encaminada á evitar conflictos y divisiones, siendo creencia general, ya que no digamos unánime, de que una derrota del Gobierno representaría la caída del partido y quizás su disolución, en condiciones lamentables, porque las divergencias se acentuarían luego en las elecciones.

**Seguros de transporte**

de ganados y mercancías por ferrocarril á todo riesgo. Lo hace en condiciones ventajosísimas El Fénix Agrícola, Compañía anónima de seguros.

Los Madrazo, 34. Madrid.

# ULTIMA HORA

**Toros en Irún.**

Se lidian de Zalduendo por Camisero y Chiquito de Begoña, con Lecumberri.

Los dos primeros sustituyen al Cochero.

El primero salta la barrera cinco veces; toma cuatro varas.

Al primer par se huye de tal modo que se hace imposible lidiarlo.

Salta al callejón infinidad de veces.

Camisero lo mata á paso de banderillas.

Segundo.—Toma cinco varas, ocasiona tres tumbos y mata un caballo.

Banderilleado mal, por defenderse el toro, llega al último tercio en malas condiciones.

Chiquito de Begoña, previa faena valiente, da una honda y caída y descabella al segundo intento.

Tercero.—Camisero veroniquea bien.

Toma el toro tres varas y ocasiona una caída.

Camisero pone un par doble.

Clava luego otro sentado en una silla.

Hace una faena superior y suelta una estocada un poco caída.

Ovación y oreja.

---

**Resultado de una indagatoria.**

PARIS. Los corresponsales en Tolón del *Figaro* y del *Excelsior* comunican que de la indagatoria practicada por la Comisión técnica acerca de las explosiones ocurridas en el *Jules Michelet*, resulta que aquéllas fueron causadas por una combustión espontánea de la pólvora.

**Aceptando el aumento de salario.**

PARIS. Dice el corresponsal en Marsella del *Excelsior*, que dos grandes Compañías de remolcadores parece han aceptado el aumento de salario.

Las tripulaciones reanudarían el trabajo, si las Compañías se comprometiesen, por contrato, á atender las reclamaciones del personal.

2009 Ministerio de Cultura

**Agitación en Marrakesch.**

MAZAGAN. Cartas con fecha 24, recibidas aquí de Marrakesh, confirman la agitación que allí reina á causa de la oposición del Tugui á que se lea la carta serifiana que envía á El Glaui pachá de la ciudad.

Se ha apedreado á varios europeos.

Las tropas han tenido que proteger la mezquita de un intento de saqueo.

**Captura del «Brasileño».**

CORDOBA. (Domingo, tarde.) El *Diario de Avisos* publica un extraordinario dando cuenta de la captura efectuada en el pueblo de Piedras Albas (Cáceres) de José Ortiz Puerto, apodado *el Brasileño*, autor de tres asesinatos, cometidos en Alcolea el día 17 de junio.

El interés del suceso ha proporcionado un éxito al *Diario*.

**La fiesta de las calderas.**

SORIA. (Domingo, tarde.) Ahora acaba la «fiesta de las calderas», que consiste en distribuir entre los vecinos la carne de los toros sacrificados ayer.

La fiesta se ha celebrado en el paseo de Cervantes, donde se hallaba congregado todo Soria.

Según costumbre, las autoridades probaron previamente la carne.

Ahora se celebran muchas meriendas á pleno sol.

Por la tarde habrá bailes en todos los Casinos.

Mañana por la noche se celebrará la segunda verbena en la alameda de Cervantes.

**Regatas de entrenamiento.**

SAN SEBASTIAN. (Domingo, tarde. En las regatas de entrenamiento para el primer premio, el balandro «Patria» llegó el primero; el segundo, «Bi», y el tercero, «Asphodel», propiedad este último de S. M. el Rey.

**Tren especial.**

Ha llegado un tren especial conduciendo al personal y material de las Caballerizas de Palacio.

**De regreso.**

Ha regresado el presidente de la Diputación, marqués de Valdespina, terminadas las gestiones que le llevaron á Madrid.

Mañana se reunirán los diputados para escuchar el resultado de aquéllas.

**Circulación restablecida.**

Ha quedado restablecida la circulación de la línea del tranvía de San Sebastián á Tolosa.

Los heridos en el choque de ayer, mejoran.

**«Raid» ciclista.**

Ha terminado el «raid» ciclista Irún-Bilbao-Irún.

Ganó Agorraya, de Hernani, y llegó el segundo, Blanco, de Bilbao.

**Congreso agrícola.**

BURGOS. (Domingo, tarde.) En la sesión de ayer del Congreso Agrícola disertaron Zulueta, sobre el Crédito Agrario, y Caneja sobre la emigración.

Hoy la sesión fué presidida por el Sr. Arias de Miranda, que aplazó su viaje á Madrid hasta el expreso de la noche.

Al comenzar la sesión se leyó un telegrama del Rey saludando á la Asamblea, y confiando en el éxito de sus deliberaciones, siendo aplaudidísimo.

Continuó la discusión sobre la emigración, hablando los Sres. Olea y Pimentel.

Quedó pendiente este tema, comenzando la discusión en la parte que corresponde al Estado en la resolución del problema agrario, hablando el ponente Sr. Allué, redactor jefe de *El Norte de Castilla*.

La sesión fué suspendida para visitar la Exposición de maquinaria agrícola instalada en la plazuela del Instituto.

El ministro y los congresistas vieron funcionar el tren de trilla movido á vapor.

La concurrencia fué inmensa.

Siguen llegando congresistas.

La sesión se reanudó después, presidiendo el presidente de la Diputación de Soria.

El ministro marchó á visitar la Exposición de ganados.

**Crucero noruego.**

FERROL. (Domingo, tarde.) Ha fondeado en este puerto el crucero noruego *Trithof*, buque escuela.

Después de saludar el buque á la plaza con las salvas de ordenanza, el capitán del puerto trasladóse á bordo del *Trithof* para cumplimentar á sus tripulantes.

El comandante noruego cumplimentó á su vez á las autoridades.

Los oficiales noruegos visitan ahora los arsenales y los acorazados en construcción.

## LOS REYES EN LA GRANJA

SAN ILDEFONSO. (Domingo, tarde.) Los Reyes pasearon toda la mañana por los jardines, así como los Infantes.

Hoy no jugarán al *polo*.

Su Majestad el Rey marchará mañana á Segovia para ir en el tren de las nueve á inaugurar el ferrocarril de Palencia á Villalón.

Regresará aquí por la noche.

Créese que no se detendrá en Valladolid, como se decía.

## AVISO IMPORTANTE

**A LOS SUSCRIPTORES de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA en Madrid que se trasladen durante el verano á cualquier punto de España, continuaremos sirviéndoles el periódico sin aumento de precio; pero para ello es condición indispensable el pago anticipado de tres meses, por lo menos.**

**Rogamos á todos los señores suscriptores que cuando nos avisen el cambio de residencia digan con claridad, no sólo el punto adonde se trasladan, sino las señas donde últimamente recibían el periódico, para facilitar el servicio.**

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Factor, 7.

## AVISOS UTILES

### Un sacerdote atormentado

Durante doce meses, el abate Sr. Duval fué víctima de un tormento que sólo los que lo conocen pueden comprender las terribles consecuencias. Fué atacado de sordera casi completa, con zumbidos violentos. Agotada su paciencia, después de haber ensayado toda clase de remedios, consiguió curarse radicalmente en dos meses, por un procedimiento sencillo, que, por caridad, se hará un deber de indicar gratuítamente á todas las personas que le escriban.

N. DUVAL. 110, rue Réaumur, París.

**SOMBRILLAS** alta fantasía. M. de Diego. Pta. del Sol, 13

ABANICOS japoneses. Modelos nuevos, desde 25 céntimos. Inmenso surtido.—R. L. Serra, Carretas, 5 (frente á Gobernación).

La Iodhyrine del D'Deschamp
de la Facultad de Medicina de París
HACE
ADELGAZAR
*sin perjudicar la salud.*
5 años de éxito han consagrado definitivamente este enflaquecedor sin rival cuyo valor sólo iguala á la inocuidad. *Aprobado, recetado y empleado por el cuerpo médico francés y extrangero.* Venta autorizada en todos los países del mundo.
No deja arrugas.
Es el MÁS SERIO de los específicos contra la
OBESIDAD
*Aprobado y recetado por los médicos más notables.*
Autorizado por el Consejo Médico Ruso.
Noticia franco y todas informaciones sobre pedido á los Laboratorios DUBOIS-LALEUF 7. Rue Jadin, Paris
*De Venta en todas las Farmacias y Droguerías.*

**Sociedad Nacional de Crédito**
PAGO DE INTERESES
A partir del día 1.º de julio próximo se pagarán los intereses del segundo trimestre á los poseedores de RESGUARDOS de esta Sociedad.—El secretario, Manuel Samaniego.

ESTE DIARIO NO PERTENECE AL "TRUST"

INDISPENSABLE A LOS VIAJEROS
MARCA DE FABRICA DEPOSITADA
Los Salicilatos de Vivas Pérez
Curan pronto y bien toda clase de indisposiciones del TUBO DIGESTIVO, VÒMITOS, DIARREAS, CÓLERA, TIFUS, DISENTERIA, etc.
ADOPTADOS DE R. O. POR EL MINISTERIO DE MARINA Y POR EL de Guerra, y recomendados por la Real Academia de Medicina.
Son falsas todas las cajas que no lleven en el prospecto inscripción transparente con los nombres del medicamento y del autor.

A LOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA

EDIFICIO DEL BANCO

**Los grandes Mercados del Plata consumen anualmente del Extranjero productos por valor de 500 millones de pesos oro, y de España sólo 14.**

El «BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA», establecido desde 1908 en Buenos Aires (calle Maipú, 73 al 87), compra y vende artículos de las industrias españolas; los acepta en consignación; se encarga de la entrega de los conocimientos cuando el comprador ofrece suficiente garantía; interviene para evitar que los reciban las personas cuya situación comercial haya cambiado durante la remesa de las mercaderías; evita se exageren las diferencias que tengan con las muestras los artículos á su llegada, y remesa inmediatamente los importes de las ventas, todo por módica comisión.

Y en general, este Banco realiza todo ASUNTO COMERCIAL, teniendo presente que esta Sociedad abarca toda clase de NEGOCIOS MERCANTILES, que atiende con la mayor ACTIVIDAD, HONRADEZ y ECONOMIA.

El «BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA» invita á los industriales españoles á remitir, por vía de ensayo, pequeñas remesas de sus productos, en consignación, recomendándoles la mejor calidad, el más vistoso envase y la economía de precios.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

CONSEJEROS: Sres. D. José A. Díaz, D. A. C. Escobar, D. Jesús Menéndez, D. Máximo Pérez y D. A. R. Cartavio.—SÍNDICOS: D. E. G. Campoamor, D. Francisco Sánchez y D. Antonio de Larraechea.—ADMINISTRADOR GENERAL: D. A. R. Cartavio.—SUB-ADMINITTRADOR: D. Leoncio de Maurolagoitia y CONTADOR GENERAL D. Ramón Soto.

BUENOS AIRES.--Calle Maipú, 73 al 87. Casilla de Correos, 619

¿Quereis la salud??

Ferro-Quina BISLERI
Cura primaveral de la sangre. Reconstituyente poderoso, tónico eficaz, aperitivo é higiénico. Venta en farmacias y droguerías. Depositarios: PEREZ MARTIN Y COMPAÑIA.—Alcalá, 9. Madrid.

Remedios de toda Confianza
ZARZAPARRILLA y PILDORAS de BRISTOL
Estos célebres remedios gozan de fama universal por su probada eficacia para
la Escrófula, el Reumatismo, las Herpes
y todo desarreglo de
la Sangre y los Humores
De venta en todas las Farmacias
Propietarios y Unicos Fabricantes:
LANMAN & KEMP, - - - NEW YORK
Depositarios para toda España:
VICENTE FERRER & CA., - BARCELONA

LA RABASSADA
(BARCELONA)
Atracciones americanas
Water Chute, Scenical Railway, Alleya Bowling, Cake Walk, Casa Encantada, Palacio de la Princesa, Palacio de la Risa, Paseos y MUSIC-HALL.
Entrada, 0,50 pesetas, con derecho á elegir una atracción.
Hotel restaurant
Abierto día y noche.—Gabinetes particulares.—Cocina de primera.—Chef de París.—Servicio á la carta.
Orquesta de tziganes
Selectos conciertos todos los días de 12 á 3 tarde, de 5 á 7, de 8 á 12 noche en la Terraza y Salón comedor.
Cubiertos desde 5 pesetas.
Medios de comunicación
1.º TRANVIA DIRECTO desde cualquier punto de Barcelona á *La Rabassada*, por el Paseo de Gracia y Paseo de la Diputación.
2.º SERVICIO COMBINADO con el FUNICULAR DEL TIBIDABO, donde los automóviles de la Sociedad *La Rabassada* toman los viajeros para llevarlos hasta sus establecimientos.
CASINO PARTICULAR.—RESTAURANT DE LUJO.—JUEGOS VARIOS.—Castillo de Fuegos Artificiales, Iluminación general de la montaña con luces de bengala.

SORBETERAS 3.000

Norteamericanas, rápidas, por cuenta de la fábrica, desde 8 pts. 50 cénts.
Armarios frigoríficos á 48 pts.
Utensilios de cocina irrompibles, especiales de esta casa. Baterías muy completas á 58 ptas. Botellas Thermos y Thermarín, para conservar bebidas varios días á la temperatura que se pongan, de medio litro, 3 ptas. 90 cénts.—Frascos de recambio, 2 ptas. 75 cénts.—Filtros higiénicos para agua, 3 ptas. 75 cénts.—Cafeteras de todos sistemas.—Baños grandes, á 35 ptas.—Precios fijos baratos.—Tops ingleses de una pieza.—MARÍN, 12, PLAZA DE HERRADORES, 12, ¡ojo! esquina á San Felipe Neri. ¡Ojo! Unicamente MARIN.

BALNEARIO DE LA ALAMEDA
GUADARRAMA
TEMPORADA OFICIAL, 1.º DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE
Las que más curaciones hacen de las enfermedades de las vías urinarias, cólicos nefríticos y biliares, reúma gotoso, dispepsia, malas digestiones y enfermedades del artritismo
GRANDES REBAJAS
Servicio de comedor: desayuno, almuerzo y comida, pesetas 5,50 y 8.
Hospedaje: habitaciones espaciosas y ventiladas, desde 1,50 á 8 pesetas.
AUTOMOVIL desde la estación de Villalba al balneario y viceversa; trenes, 7 y 8,35 de la mañana y 6 de la tarde. Para más detalles, Carmen, 26, teléfono 2.084, y Administrador en Guadarrama.

Semifijas y Locomóviles
de vapor recalentado.
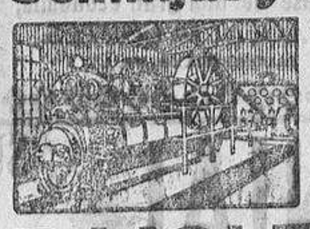
Construcción original Wolf de 10 á 800 caballos.
La fuerza motriz más económica de la actualidad.
R. WOLF
Magdeburg-Buckau
Delegación para España:
MADRID, Calle Velázquez 21
Producción total, más de 800.000 caballos.

NINGUN REMEDIO conocido hasta hoy ha obenido tanto éxito en Francia ni en el Extranjero como EL ESPECÍFICO BÉJEAN
Es el más PODEROSO PREVENTIVO y CURATIVO de la GOTA y de todas las AFECCIONES REUMATISMALES
AGUDAS O CRÓNICAS.—48 Horas bastan para apaciguar los accesos más violentos sin temor de trasladar el mal.
ENVIO FRANCO DE LA NOTICIA SOBRE PEDIDO
DEPÓSITO GENERAL: POINTET & GIRARD, 2, Rue Elzévir, PARIS
Depósitos en todas las Farmacias y Droguerías

LA SEÑORA
**Doña Patrocinio de Marcos y Minchel**
VIUDA DE NOGUER
Ha fallecido el día 30 de junio de 1912
Á LOS 69 AÑOS DE EDAD
Habiendo recibido los auxilios espirituales,
R. I. P.

Su desconsolada hija la Excma. Sra. doña Concepción Noguer; su hijo político D. Salvador Raventós; nietos doña Mercedes, doña Concepción, D. Manuel y D. José y demás familia,

PARTICIPAN á sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el día 1.º de julio, á las diez de su mañana, desde la casa mortuoria, calle Mayor, 42, al cementerio de la sacramental de San Lorenzo.

El duelo se despide en el cementerio.
Se suplica el coche.
No se reparten esquelas.

RUBIO, Concepción Jerónima, 3.

EL SEÑOR
**Don Ricardo López y López**
HA FALLECIDO
EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1912
Á LOS VEINTICINCO AÑOS DE EDAD
R. I. P.

Sus desconsolados padres D. Ramón y doña Petra; hermanos D. Ramón, doña Pilar y D. Rafael; hermano político D. Angel González Tablas; tías, primos, sobrinos y demás parientes,

*SUPLICAN á sus amigos se sirvan asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el día 1.º de julio, á las cinco de la tarde, desde la casa mortuoria, Cruz, 5 y 7, á la Sacramental de San Justo y Pastor.*

No se reparten esquelas.—Se suplica el coche.

RUBIO.—Concepción Jerónima, 3

2009 Ministerio de Cultura

## ESPECTACULOS
### DEL DIA 1.

APOLO.—7.—Las mujeres de D. Juan.
10,30.—La cocina.
11,30.—Las mujeres de D. Juan.
COMICO.—10,45.—La viva de genio (doble).
ESLAVA—10,15.—Princesitas del dollar (doble).
GRAN TEATRO.—7.—Canto de primavera.
10,30.—La generala (doble).
PARISH—9,30.—Despedida de la actual compañía de circo y varietés bajo la dirección de William Parish.
Véanse carteles.
NOVEDADES.—7.—El hambre nacional.
9.—La siciliana.
10,15.—Dora, la viuda alegre.
11,30.—El hambre nacional.
IMPERIAL.—6,30 á 8,30 y 9,30 á 12,30.—Dos grandes secciones de películas.
Ultimas novedades de las principales marcas de Europa y América.
Todos los días cambio de programa.
JARDINES DEL BUEN RETIRO (Puerta de Hernani).—9,30.—Conciertos por la Banda Municipal y Orquesta Sinfónica, varietés, cinematógrafo y otras diversiones.
PRINCIPE ALFONSO. Ideal Cinema. Sección continua de 5 á 12,30. Nuevos programas todos los días; miércoles por la noche gran moda; jueves y domingos matinée infantil con regalos.
Exito: La Celosía del Cheif, Martirios de San Esteban y Heroísmo de médico.
SALON MADRID.—De 6 á 12,15.—Sección continua de cinematógrafo.
Todos los días estrenos.
LATINA.—5,30 á 12,30. Sección continua de películas.
Exitos grandiosos: «El rápido de las 19» y «El príncipe loco».
SALON REGIO (Plaza de San Marcial.)—De 4 á 12.—Sección continua de cinematógrafo.
Los jueves y domingos matinée con regalos. Los viernes moda. Los niños gratis.—Gran éxito de El oro que fascina y mata.
CHANTECLER. — Todos los días, desde las 5,30, secciones de cinematógrafo. Los días festivos desde las 3,30. Cambio de programa y estrenos á diario. Los jueves Revista Pathé y rifa de juguetes. Todos los días la sensacional película El hijo pródigo.
EDÉN-CINEMA (Atocha, 60).—9,15.—Gran baile de moda, cine, estrenos Pathé y concierto por la banda del Hospicio.
CINEMA X (Glorieta de Bilbao)—De 6 á 12,30.—Sección continua de cine.
Gran éxito de Las alas que traicionan.
Exito enorme de la película de Lucrecia Borgia.
Estreno de «Situación desesperada».
Todos los días estrenos y cambio de películas.
BENAVENTE.—De 6 á 12,15. — Seccion continua de cinematógrafo.
Todos los días estrenos.
POLO NORTE (Puerta de Atocha).—Desde las 7. —Compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, cómica, musical y cinematográfica, bajo la dirección de don Cándido Bárcena.
EL PARAISO (Alcalá, 149.) — Varietés: Matilde Aragón, troupe Cansino, D. Jenaro el Feo y La Sevillanita.
GRAN-PARK (Alberto Aguilera, 60.)—5 á 8,30 y 9,30 á 12,30. — Concierto por la banda de Cazadores de Barbastro.
Películas y varietés.

## BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día 1.º—Santos Aarón, sacerdote; Santos Martín, Teodorico, Galo, Domiciano, Teobaldo y Simeón, confesores; Santos Casto y Secundino, mártires, y Santa Leonor, viuda.
Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en las Salesas (Santa Engracia); á las diez, misa cantada, y por la tarde, á las seis, vísperas de la Visitación de Nuestra Señora, preces y reserva.
En las Salesas (San Bernardo), también se cantará vísperas.
En el Buen Suceso continúa la octava al Santísimo, predicando por la tarde, á las seis y media, don Mariano Morlans.
En el Cristo de la Salud, los cultos como todos los lunes.
La misa y oficio son de San Pedro González Telmo.
Visita de la Corte de María. — Nuestra Señora de la Almudena en Santa María, de la Blanca en San Sebastián, del Consuelo en San Luis, ó del Olvido en San Francisco.
Adoración nocturna en el Buen Suceso.
Turno: *Cor Jesu.*

Por disposición de nuestro R. Prelado, el Jubileo de Cuarenta Horas asignado los días 3, 4 y 5 de julio á la iglesia de las Descalzas Reales, se ganará en el convento de Adoratrices, Duque de Osuna, 5.


**IMPOTENCIA**
...idad genital, pérdidas, ...ción por excesos de Venus ó solitarios. Vigor á toda edad, sin peligro y por acción externa, con **Vigor Sexual Koch.** Se vende en boticas acreditadas. Consulta diaria **Clínica Mateos**, Arenal, 1, Madrid, y gratis por carta.

Si place determinar el grado de **impotencia**, pídase el gráfico **SEXUAL** á la **Clínica Mateos**, que lo remite gratis.

**AVISO**
**La Casa que más paga por Oro, plata, platino, galones y toda clase de alhajas, es Plaza de Santa Cruz, 7. PLATERIA.**

**ESLAVA JOYERO COMPRO** vendo alhajas, oro, plata papeletas del Monte. **Montera, 40.**

**ATENCION**
Se compra toda clase de alhajas, oro, plata, platino y galones, á precios como ninguna otra. Ant.ª Casa, **Zaragoza, 4.**

**NO MAS PURGAS**
Con los **Supositorios Victoria** á la glicerina solidificada se destierra el estreñimiento. **Caja 1'50 Victoria, número 3, MADRID.**

**DINERO**
**POR ALHAJAS Y PAPELETAS DEL MONTE. PRINCIPE, 2. PRÉSTAMOS**

**AL PÚBLICO**
No vender ni comprar alhajas ni antigüedades sin consultar precios de la nueva Casa ECHEGARAY, n.º 18.

**Papeletas**
**DEL MONTE COMPRO** y toda clase de ALHAJAS. **Zaragoza, 9,** esquina á Fresa

**AL PUBLICO**
**Compra por todo su valor Alhajas, Oro, Plata, Platino, Galones, Brillantes, Perlas, Esmeraldas, y Papeletas del Monte, aunque estén empeñadas en Casas de Préstamos y vencidas, la CASA Central de Compras 7 y 9, Postas, 7 y 9.**

**Señoras**—Corsés elegantísimos y económicos.—Serrano, 32, corsetería.

Traducciones de idiomas, Escalinata, 13, 1.º izqda.—

**PIANO PLEYEL**
se vende en perfecto estado. **Olózaga, 6, portería.**

**Agentes** activos y bien relacionados, os aceptamos en diferentes localidades. Pueden ganar importantes comisiones y sueldo fijo al convenir la gestión. Ofertas, al Instituto Internacional Mercurio en SEVILLA.

Presentamos gran variedad en toda clase de objetos para viaje, especialmente en frascos para reponer y componer estuches. Hay maletas de todos precios. CASA THOMAS, SEVILLA, N.º 3.

**Hospedaje** bueno, buenos gabinetes. Precios, 50, pl.

**Miraflores**, alquílase casa amueblada, temporada verano. Sitio más distraído pueblo. Huerto al pie Sierra. Cta. Sto Domingo, 22, entl d.ª 8349.n

**Partos.** Asistencia y hospedaje, 3 á 10 pts. Ancha, 6.

**Caballero** desea encontrar matrimonio honrado, sin hijos, que cuide esmeradamente de niño de tres años. Escríbase á Lista de Correos, billete de 25 pesetas, número 4.723.126.

**ANUNCIOS**
**y esquelas de defunción novenario y aniversario,** en varios periódicos combinados, á precios muy económicos, los publica la
**Sociedad General DE ANUNCIOS**
**MONTERA, 19**
(ANTES ALCALA, 6)
Madrid, Teléfono 517.
**Tarifas gratis se dan y envían á quien las pida.**

LA SUPREMACÍA DE LA
**MÁQUINA SINGER**
ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta años y en la actualidad pasan de
DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER
las que se fabrican y venden anualmente.
LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER, ES LA
**SINGER "66"**
REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE UTILIDAD PRÁCTICA
Establecimientos SINGER en todas las ciudades del mundo.
MADRID, MONTERA, 18, MADRID

**ALMACEN DE TEJIDOS**
**Sevilla, 16** Popelines estampados de Alsacia y Suiza. Géneros blancos. Medias muselina y malla, marca Victoria. Lanería. Bordados. Puntillas Panamás, Driles y piqués para trajes de playa.

**TRANSMISIONES MODERNAS**
EJES CALIBRADOS, COJINETES, POLEAS, TUBERIA DE HIERRO PARA AGUA, GAS Y VAPOR. — HIERROS, ACEROS Y CHAPAS — ENRIQUE DEL CAMPO, Belén, núms. del 4 al 10.

# Más ó menos pronto
## todo el mundo gastará lámparas de filamento estirado é irrompible
# "EGMAR,,

**SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**
BARQUILLO, 1, MADRID
SEIS Y MEDIO POR CIENTO DE INTERES
viene pagando LA NACIONAL DE CREDITO á los capitales en ella colocados, y conviene observar que ese interés se paga íntegro, sin descuento ni el primero ni en los sucesivos años, antes al contrario, el imponente tiene derecho, cada cuatro ejercicios consecutivos, á una ampliación de dividendo que se acuerda todos los años.
La inversión que la **Nacional de Crédito** da á los capitales que se la confían, se limita á préstamos con primera hipoteca de fincas rústicas y urbanas de fácil realización y con productos ciertos y duraderos.
Las imposiciones de dinero en la **Nacional de Crédito**, reunen, por lo tanto, las condiciones ideales de **seguridad y rendimiento**, siendo además de **fácil disposición**, caso de necesidad, sin merma de ningún género.
Capital suscripto en esta fecha..... **Pesetas. 761.000.**
Pídanse folletos.

*Fundada 1752.*
Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de **Brandreth**
Puramente Vegetales.
Siempre Eficaces.
*Curan el Estreñimiento Crónico.*
Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestion y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.
Acerque el grabado á los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.
Para el Estreñimiento, Vahídos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estomago, Indigestion, Dispepsia, Mal del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanan de la impureza de la sangre, no tienen igual.
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
B. Brandreth

Fundada 1847.
**Emplastos de Allcock** Marca Aguila
B. Brandreth
Remedio universal para dolores.
Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.
Agentes en España—J. URIACH & Ca., BARCELONA

**VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK**
*PURGATIVOS, DEPURATIVOS, ANTISEPTICOS*
contra el **ESTREÑIMIENTO** y sus consecuencias
*EN TODAS LAS FARMACIAS.*

# HOMBRES
aquejados por enfermedades y debilidad nerviosa deben leer sin falta el libro premiado del Doctor médico Rumler, titulado de la «Debilidad nerviosa de los hombres», según los puntos de vista más modernos, con numerosos grabados y constando de 82 páginas. Es un consejero verdaderamente práctico y útil y el mejor guía para llegar á la curación de la extenuación cerebro-espinal, de los desórdenes nerviosos de los órganos de la generación, de las consecuencias de pasiones perjudiciales para los nervios y en todos los casos de enfermedades secretas. El libro se remite franco por la casa editorial, **doctor Rumler, Ginebra**, 697 (Suiza), á quien envíe 2 pesetas en sellos. — Escriba usted hoy mismo en español á dicho señor.

**CAFES**
DE TODAS CLASES. Moka, Caracolillo y Puerto Rico 5 pts. kilo. Chocolates elaborados á brazo. P.ª Sta. Ana 12.

**DULCES** Pastas y Caramelos, 2,50 kilo. Bombones, 6. F.ª, Bolsa, 10.

**CAPITALES**
para hipotecas necesito Lista Correos, cédula 28.118.

**BATERIA DE COCINA**, Calentadores de viaje, Sparklets, botellas Termos isola, etc., desde 3,5. Máquinas afeitar, armarios refrigeradores, heladoras, matamoscas, cerraduras de seguridad, cajas para valores y joyas, toalleros, esponjeras, transparentes, jaula, herrajes para obras, filtros desde 3,50.—**Ferretería Orueta.** Precios fijos marcados. Peligros, 6 y 8, y Corredera, 34, junto á San Ildefonso

**Cedo** gabinete á matrimonio Establo. Infantas, 3, pral.

# LA COCINA
**CASA DE PRIMER ORDEN EN ARTICULOS DE COCINA Y MENAJE DE CASA**
Espantamoscas mecánicos. Máquinas de moler y triturar hielo. Moldes de todas clases para helados. Cepillos para raspar hielo. Pinchos para partir hielo. Sparklets, botellas y cápsulas. Exprimelimones. Remesas á provincias. Mediante envío de 0,30 para certificado, remitimos catálogos especiales ilustrados á quien los pida.
**Carrera San Jerónimo, 16, entresuelo. (Antes Arenal, 5.)**

# ECOS

El próximo lunes, 1.º de Julio, se publicará, de nueve á nueve y media de la noche, el primer número de **ECOS.**

**ECOS** irá impreso en papel verde-azulado para facilitar su lectura con luz artificial.

**ECOS** no publicará trabajos literarios ni fotografías, limitándose á informar al público serena é imparcialmente de cuanto ocurra en el mundo en breves artículos y noticias.

**ECOS** aspira á ser leído por todas las clases sociales sin distinción de ideas, y á que su lectura sea compatible con la de los diarios de tendencias más opuestas.

**ECOS** resultará gratis, completamente gratis, á todos los compradores de sus diez primeros números, los cuales recibirán, además de su dinero, una participación en diez billetes de la Lotería Nacional del sorteo que se celebrará el día 20 del próximo mes de Julio.

**ECOS** invita á los lectores de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA á que compren su primer número el próximo lunes, de nueve á nueve y media de la noche. 16 páginas encuadernadas, 5 céntimos.

**NEGOCIO** seguro administrado por sí mismo, **MIL PESETAS** rentan 50 al mes.—Informes gratis: La Cooperación. Carrera San Jerónimo, 14, pral. De 10 á 12 y 4 á 6. Casa la más antigua

**ASMA** BRONQUITIS — OPRESIONES se curan con POLVO o CIGARRILLOS o **ESPIC**
Exigir la firma "J. ESPIC" sobre cada Cigarrillo

¡ANUNCIANTES!
Pedid tarifa de periódicos combinados á la base de una gran economía, á la *AGENCIA CORTES.*
**JACOMETREZO, 50, 1.º**

AGUAS PURGANTES DE
**COSLADA**
"LA MARAVILLA,,
Los pedidos al por mayor para España y el extranjero, á los representantes
**Martín y Durán**
Capellanes, 10 (hoy Mariana Pineda)
y al por menor en todas las principales farmacias y droguerías del mundo.

# COMPAÑÍA COLONIAL
CALLE MAYOR, 18, Y MONTERA, 8

SUS CHOCOLATES SON LOS PREFERIDOS
**BOMBONES Y NAPOLITANAS**
Variado surtido en tés legítimos de la China
Especialidad de la Casa: «TE HOA-SSE»
en cajas metálicas de 1,25, 2,50 y 5 pesetas


2009 Ministerio de Cultura